

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 11 de marzo de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE MARINA

Dirección General de Material

SUBASTA

Publicado en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina» y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 19 y 21 de febrero último, respectivamente, el anuncio de la celebración de una subasta pública para la venta de maquinaria y aparatos auxiliares procedentes de los buques dados de baja en la Armada «Canalejas», «Alcázar» y «Tetuán», depositados en el Arsenal del Departamento Marítimo de Cádiz, se pone en conocimiento de los que deseen interesarse en este servicio, que el acto tendrá lugar en este Ministerio a las once horas del día 16 del actual.

Las bases para este acto se encuentran de manifiesto en la Dirección de Material del Ministerio de Marina, donde los licitadores podrán obtener cuantas aclaraciones e informes necesiten.

Madrid, 5 de marzo de 1954.—El Teniente Coronel de Intendencia, Presidente de la Junta de Subastas.
1.889-O.

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Aeropuertos.—Junta Económica Central.

Precisando esta Dirección General adquirir 180 toneladas de chapa ondulada de hierro galvanizado, de tres metros de largo por un metro de ancho (ancho útil, 0,874), grueso de un milímetro de 10/11 ondulaciones, de 18 a 24 milímetros de altura, se admiten proposiciones hasta las doce horas del día 17 del corriente mes, en la Secretaría de esta Junta Económica Central.

Dichas proposiciones deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 6 de marzo de 1954.—El Secretario de la Junta Económica Central.
1.950—O.

Delegación Regional Junta Liquidadora. Maestranza Aérea de Sevilla.

SUBASTAS

Se celebrarán en esta Maestranza Aérea los días 24 y 31 de marzo actual, a las diez horas, y comprenden vehicu-

los automóviles, motores, aviones, repuestos y diverso material inútil.

Detalles en el Ministerio del Aire y en esta Maestranza Aérea.

Sevilla, 2 de marzo de 1954.—El Capitán Secretario, Francisco Salas de Guzmán.
1.952—O.

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

SUBASTA

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una segunda subasta para la venta de:

4.058 kilogramos de trapo de algodón blanco.

Esta subasta se celebrará en el salón de actos del Centro de Estudios y Experimentación de Intendencia, sito en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las nueve horas del día 8 de abril del año actual.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se le presenten y que se ajusten al modelo de proposición oficial.

Estos pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. El Tribunal podrá exigir las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes. Una vez abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales, a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sean más ventajosas. Caso de ser dos o más proposiciones iguales, el Presidente invitará a que se efectúe una licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y si terminado el plazo subsistiese igualdad se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta son los mismos que rigieron para la primera, celebrada el día 28 de octubre próximo pasado, y que fueron publicados en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 227, de 9 de octubre de 1953, con la única variación de que el precio límite para el trapo de algodón blanco objeto de compra será de 12 pesetas kilogramo.

Los que deseen tomar parte en la subasta pueden examinar el artículo a vender en los almacenes del Establecimiento Central de Intendencia, avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, en los días y horas laborales.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos) ..., domiciliado en ..., calle ..., número ..., con documento de identidad (reséñese éste) ..., en nombre propio (o como apoderado legal de ...), hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la venta de desechos, y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece la compra de (en número y letra; especifíquese cantidad y clase) ... al precio de (cítense en número y letra) ...

3.º Que el pliego se une al resguardo o carta de pago, que importa (en letra) ... pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones iguales.

4.º (Detalle de los documentos que se unen al pliego.)

Fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente le represente.

Nota.—La oferta se extenderá en pliego de papel sellado de la clase sexta.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.
Madrid, 6 de marzo de 1954.
645-O.

DIRECCION GENERAL DE AEROPUERTOS

Obras del nuevo Ministerio del Aire

Se anuncia concurso público para la adquisición de las siguientes partidas de madera:

220 metros cúbicos de madera de castaño, calidad especial, blanco, seco, sin nudos y con 2,30 metros como mínimo de largo por 0,05 a 0,10 metros de grueso.

30 metros cúbicos de madera de la misma clase y calidad de 1,50 metros de largo como mínimo por 0,05 a 0,10 metros de grueso.

Los pliegos de condiciones del concurso podrán examinarse en las oficinas de la obra (entrada por la calle de Romero Robledo), durante los días hábiles, de diez a una de la mañana.

Las proposiciones se redactarán exactamente con arreglo al siguiente modelo de proposición:

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio publicado para el concurso para adquisición de maderas, en las obras del nuevo Ministerio del Aire, así como de los pliegos de condiciones legales y facultativas, los cuales acepta íntegramente, se compromete a suministrar las partidas que en él se especifican por los precios que adjunto se acompañan y en los plazos que se indican.

Acompañando al efecto los documentos que previene el citado pliego de condiciones legales.

..... de 1954.

El

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de acuerdo con lo que dispone la Orden de 7 de agosto de 1941 («Boletín Oficial del Aire» núm. 170), deberán presentarse al Tribunal del concurso que se constituirá en las citadas oficinas el día 5 de abril de 1954, a las once horas de la mañana, admitiéndose proposiciones hasta las once treinta horas.

Las ofertas podrán efectuarse parcialmente o por la totalidad.

El importe de estos anuncios será por cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Madrid, 8 de marzo de 1954.—El Secretario de la Junta Económica (ilegible).
642—O.

Se anuncia concurso público para la contratación de la obra de urbanización de las lonjas de la calle de la Princesa y paseo de Moret, en el nuevo Ministerio del Aire, cuyo presupuesto de ejecución, incluidos el beneficio industrial, dirección y administración, asciende a seiscientos cuarenta y ocho mil ciento cuarenta y dos pesetas con sesenta y seis céntimos (648.142,66 ptas).

El proyecto de las obras y pliego de condiciones del concurso podrán examinarse en las oficinas de la obra (entrada por la calle de Romero Robledo), durante los días hábiles, de diez a una de la mañana.

Las proposiciones se redactarán exactamente con arreglo al siguiente modelo de proposición:

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio publicado para el concurso de la obra de urbanización de las lonjas de la calle de la Princesa y paseo de Moret, en el nuevo Ministerio del Aire, así como de los planos, estado de dimensiones, pliegos de condiciones legales y facultativas, los cuales acepta íntegramente, se compromete a ejecutar dicha obra por la cantidad de (en letra, sin enmienda ni raspadura) pesetas, y en el plazo de, a

contar desde la fecha de la firma del contrato.

Acompañando al efecto los documentos que previene el citado pliego de condiciones legales.

..... de 1954.

El

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de doce mil novecientas sesenta y dos pesetas con ochenta y cuatro céntimos (12.962,84 pesetas), deberán presentarse al Tribunal del concurso que se constituirá en las citadas oficinas el día 5 de abril de 1954, a las once treinta horas de la mañana, admitiéndose proposiciones hasta las doce horas.

Los concursantes que presenten ofertas lo harán teniendo en cuenta que en cada precio deberán estar incluidos absolutamente todos los gastos, impuestos, beneficios, etc., que la obra produzca, a excepción de los honorarios facultativos y los que determine el pliego de condiciones particulares.

A las proposiciones se unirá una relación de precios descompuestos, de acuerdo con lo que se indica en el pliego de condiciones particulares y el modelo que en él se incluye.

El importe de estos anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 8 de marzo de 1954.—El Secretario de la Junta Económica (ilegible).

641—O.

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

ADQUISICIONES

Para la adquisición de una partida de D. D. T. en líquido y polvo, se admiten ofertas hasta las doce horas del día 25 del actual, en la Jefatura de Sanidad de esta Dirección General, donde se encuentra expuesto el pliego de condiciones.

Madrid, 1 de marzo de 1954.—El Coronel Médico, Jefe de Sanidad, Manuel Ruigómez Velasco.

1.951—O.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA

MENORCA

Juzgado de Instrucción

Don Mateo Palliser Pons, Comandante de Infantería de Marina destinado en la Comandancia Militar de Marina de Menorca, Juez Instructor del expediente que se instruye por hallazgo de dos bultos conteniendo tapones de corcho, realizado por el Patrón de la embarcación de pesca denominada «Miguel Antonio», folio 213, matrícula de Mahón.

Hago saber: Que hallándose la referida embarcación ocupada en las faenas propias de la pesca, a las once horas del día veintitrés de febrero último, encontró su patrón, en la ensenada de Pregonda, al SE. de Islas Bledas, en aguas de esta provincia marítima, dos bultos flotando en el mar, conteniendo tapones de corcho de forma cilíndrica, de dos distintas dimensiones, o sea de 2,9 x 4,6 centímetros y 2,8 x 3,8 centímetros y envasados en doble arpillera de 1 x 1,20 metros y 1 x 1,30 metros, respectivamente, siendo el peso del primero 80 kilogramos y 89 kilogramos el del segundo.

Las personas que se crean dueñas de los bultos reseñados se presentarán ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a partir de su publicación; con los documentos necesarios que acrediten

sus derechos, pues en otro caso se procederá conforme al artículo 45, punto cuarto, del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Dado en Mahón, a 6 de marzo de 1954. El Comandante de Infantería de Marina, Juez Instructor. Mateo Palliser Pons.

902—O.

COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

SUBASTA DE CAMIONES, MAQUINARIA USADA Y MATERIAL DE POSIBLE REPARACION

Debidamente autorizada por la Superioridad, el día 23 de marzo actual, a las diez horas, en el salón de actos de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, séptima planta, sita en la calle de Almágro, número 33, se celebrará una subasta de camiones «Fordson», y a continuación, otra de maquinaria usada y material de posible reparación, y el día 24 del mismo mes, en el mismo local y hora, se celebrará otra subasta de camiones «Dodge», «Chevrolet» 3 HC y camioneta «Fiat».

Estas subastas se celebrarán con arreglo a las actas de tasación aprobadas y expuestas al público en el tablón de anuncios de esta Comisaría. Las instancias se presentarán en la Caja de este Organismo en un plazo que terminará a las catorce horas del día anterior a la celebración de las subastas.

Los camiones «Fordson» podrán examinarse en el garaje de Narváez, calle Doce de Octubre, número 1. Los camiones «Dodge», «Chevrolet» 3 HC, camioneta «Fiat» y la maquinaria usada y material de posible reparación podrán examinarse en el garaje del paseo de los Pontones, número 17, a partir de la publicación del presente anuncio, de ocho a doce y de catorce a dieciocho horas, hasta la víspera de las subastas.

Se desestimarán aquellas proposiciones que no reúnan las condiciones fijadas en el tablón de anuncios de este Organismo y que no se ajusten a las condiciones vigentes, como asimismo se celebrarán según Decreto de fecha 23 de febrero de 1951.

Madrid, 9 de marzo de 1954.—El Presidente de la Comisión, Tomás Castrillón Fra.

643—O.

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

SEVILLA

SUBASTA DE CAMIONES

Debidamente autorizada por la Superioridad, el día 27 de marzo del actual, a las diez horas, en la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, sita en la calle de Jesús del Gran Poder, núm. 83, se celebrará una subasta de camiones «Fordson».

Esta subasta se celebrará con arreglo al acta de tasación aprobada y expuesta al público en el cartel de anuncios de la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes. Las instancias se presentarán en la Caja de la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, en un plazo que terminará a las catorce horas del día 26 de marzo de 1954.

El material podrá examinarse en el garaje de la calle de Oriente, núm. 60 (Garaje C'eag), a partir de la publicación del presente anuncio, a las horas que se indican en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes hasta el día 26 de marzo.

Se desestimarán aquellas proposiciones que no reúnan las condiciones fijadas en

el cartel de anuncios de la Delegación Provincial y que no se ajusten a las condiciones vigentes, como asimismo se celebrará según Decreto de fecha veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Madrid, 9 de marzo de 1954.—El Presidente de la Comisión, Tomás Castrillón Fra.

644—O.

C. N. S. DE NAVARRA

La Delegación Nacional de Sindicatos procederá a la venta en pública subasta de cinco inmuebles de su propiedad, sitos en Pamplona, Carcar, Fiferro, Falces y Miranda de Arga, respectivamente.

Los pliegos de ofertas, cerrados y lacrados, deberán presentarse en la Oficina Mayor de la C. N. S. de Navarra, avenida de Carlos III, 51, 2.º, de esta ciudad antes de las once horas del día 24 del corriente mes, pudiendo informarse en dicha Oficina de los tipos de subasta señalados.

La apertura de pliegos se celebrará ante Notario, a las doce horas del indicado día, y el costo de los anuncios será a cargo del adjudicatario o adjudicatarios.

Pamplona, 6 de marzo de 1954.

637—O.

DELEGACIONES PROVINCIALES DE SINDICATOS

TARRAGONA

Por disposición del Mando, se enajenan en pública subasta los inmuebles propiedad de la Delegación Nacional de Sindicatos sitos en esta provincia y en las localidades que a continuación se relacionan, con indicación de los precios mínimos que se toman como base para la subasta de los mismos, mediante el pliego de condiciones que obra en esta Delegación, rambal del Generalísimo, 95, primero, Servicio de Administración:

Batea. Calle de la Virgen, número 18. Pesetas 55.410.

Bañeras del Panadés. Calle de Montserrat, número 5. Pesetas 28.774,08.

Bellbey. Calle San Magin, número 3. Pesetas 105.003,20.

Bot. Calle José Freixas, número 20. Pesetas 46.351,10.

Capsaner. Calle de los Mártires, sin número. Pesetas 2.000.

Constantí. Calle San Pedro, número 49. Pesetas 14.425,92.

García. Carretera de Mola, s/n. Pesetas 5.000.

García. Finca rústica, Partida Camins Tiviesa. Pesetas 63.487.

Miravet. Calle José Antonio, número 4. Pesetas 35.000.

Montmell. Barrio Juncosa, número 20. Pesetas 10.875.

Montmell. Calle Mayor, número 26. Pesetas 75.026.

Riudecols. Calle Arriba, s/n. 38.074,20 pesetas.

Serra de Almos.—José Sabater, s/n. Pesetas 45.756.

Vilaseca. Generalísimo, número 12. Pesetas 71.656.

El importe de los anuncios correrá a cuenta del adjudicatario proporcionalmente a lo adquirido. La subasta tendrá lugar a los quince días de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Tarragona, 25 de febrero de 1954.—El Delegado provincial.

557—O

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talarario expedido por esta Caja general en 10 de enero de 1950, con los números 763.564 de entrada y 112.642 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Segundo Clemente Fernández, de su propiedad, para garantía de las obras de defensa y encauzamiento del Segura, en su margen derecha, en el término de Beniél; importa el depósito 2.075 pesetas, a disposición del ilustrísimo señor Director general de Obras Hidráulicas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 16 de febrero de 1954.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

1421—O.

BARCELONA

Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Desconociéndose el domicilio de Alvaro Ramoneda Rius, se le cita por medio del presente para que comparezca en esta Delegación de Hacienda el día 11 de marzo del corriente año, a las diez treinta horas, para ver y fallar los expedientes números 814 al 836 del año 1952, ambos inclusive, que por contrabando de nylon se le instruyen al mismo, advirtiéndole que tiene derecho para designar un comerciante, debidamente matriculado, para formar parte del Tribunal que ha de fallar los citados expedientes, y que caso de no comparecer el acto se celebrará sin su presencia.

Lo que se publica por medio del presente para conocimiento del interesado.

Barcelona, 20 de febrero de 1954.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

716—O.

Desconociéndose el domicilio de Idelfo Torremocia Carli, por medio del presente se le notifica que el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en sesión del día 15 de febrero del corriente año, celebrada para ver y fallar el expediente número 277/50, instruido contra el mismo por supuesto contrabando de café, acordó imponerle una multa de tres millones ciento cincuenta y cuatro mil novecientos cincuenta pesetas, equivalente al duplo del género objeto de la infracción, y otra multa de quinientas veinticinco mil ochocientos veinticinco pesetas, valor del género no aprehendido.

Lo que se le notifica por medio de la presente, previniéndole que en el plazo de quince días está obligado a hacer efectivas en metálico dichas multas, en esta Delegación de Hacienda o de señalar bienes en que puedan hacerse efectivas, y caso de no verificarlo se expedirá la certificación para el cumplimiento de la pena de prisión a razón de un día de privación de libertad por cada diez pesetas de multa impuesta.

Al propio tiempo se le advierte que no conformarse con el fallo referido pue-

de alzarse del mismo ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, por tratarse de recurso del fallo dictado por el Tribunal Provincial de Contrabando en pleno, en el plazo de quince días.

L. que se anuncia por medio del presente para conocimiento del interesado.

Barcelona, 25 de febrero de 1954.—El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal (ilegible).

785—O.

Desconociéndose el domicilio de Mario Buzzi, por medio del presente se le notifica que el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en sesión del día 11 de febrero del corriente año, celebrada para ver y fallar el expediente número 65/54, instruido contra el mismo por contrabando de motores, acordó imponerle una multa de dieciocho mil pesetas, equivalente al triplo del valor del género que queda decomisado.

Lo que se le notifica por medio de la presente, previniéndole que en el plazo de quince días está obligado a hacer efectiva en metálico dicha multa en esta Delegación de Hacienda o de señalar bienes en que pueda hacerse efectiva, y caso de no verificarlo se expedirá la certificación para el cumplimiento de la pena de prisión, a razón de un día de privación de libertad por cada diez pesetas de multa.

Al propio tiempo se le advierte que no conformarse con el fallo referido puede alzarse del mismo ante el Tribunal Económico Administrativo Central, por tratarse de recurso del fallo dictado por el Tribunal Provincial de Contrabando en Comisión Permanente, en el plazo de quince días.

Lo que se publica por medio del presente para conocimiento del interesado.

Barcelona, 25 de febrero de 1954.—El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal (ilegible).

786—O.

LEÓN

Intervención

Habiéndose solicitado por don Gonzalo Marcos Martínez, Habilitado de Clases Pasivas de esta provincia, que cesó voluntariamente en su cargo, la devolución de la fianza que para garantizarlo tenía constituida, se hace público, en cumplimiento del artículo 66 del Decreto de 7 de noviembre de 1944, que si en el plazo de tres meses, a contar desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, no se presentase reclamación contra dicha fianza por poderdantes del citado Habilitado, será ésta devuelta al solicitante.

León, 5 de febrero de 1954.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

120—O.

M A L A G A

Sucursal de la Caja General de Depósitos

Habiendo sufrido extravío un resguardo de pesetas 9.258,51, expedido por esta Sucursal en 5 de mayo de 1950, con los números 4 de entrada y 22.142 de Registro, correspondiente al depósito constituido por el Ayuntamiento de Archidona a disposición del ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Económico-administrativo Provincial, por recurso contra acuerdo de la Inspección de Hacienda de fecha 25 de agosto de 1949, se anuncia en este periódico oficial para que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, se sirva presentarlo en esta Sucursal de Málaga la persona que lo hubiere encontra-

do, pues de lo contrario quedará nulo y sin ningún valor, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Málaga, 15 de febrero de 1954.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

720—O.

TARRAGONA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Por desconocerse el paradero de Magin Ferrer Bolix, que tiene su domicilio en Barcelona, calle de Balmes, número 383, se le hace saber por la presente que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, como Presidente, ha acordado en el expediente 30 de 1952 de defraudación que se le sigue, que el conocimiento y sanción de los hechos corresponde al Tribunal en pleno, por ser de mayor cuantía, y el valor de los dos automóviles, 72.000 pesetas, para que de acuerdo con el apartado segundo del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, pueda interponer recurso de súplica ante la Presidencia del Tribunal en el siguiente día al en que se publique esta notificación.

Tarragona, 20 de febrero de 1954.—El Secretario, F. Lapuente.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente, Roberto Pardo.

755—O.

Por desconocerse el paradero de Antonio Díaz, que tenía su domicilio en Barcelona, calle de París, número 163, se le hace saber por la presente que el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, como Presidente del Tribunal, ha acordado en el expediente 30 de 1952, de defraudación, de derechos de Aduanas de dos coches, en la actualidad de contrabando, por introducción clandestina de dos automóviles, que el conocimiento y sanción de los hechos corresponde al Tribunal en pleno, por ser el valor de los automóviles 72.000 pesetas, para que de acuerdo con el apartado segundo de artículo 75 del Texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, pueda interponer recurso de súplica ante la Presidencia del Tribunal en el siguiente día al en que se publique esta notificación.

Tarragona, 20 de febrero de 1954.—El Secretario, F. Lapuente.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente, Roberto Pardo.

756—O.

Por desconocerse el domicilio de Albaric Louwette, que tenía su residencia en Barcelona, se le hace saber por la presente que el Ilmo. señor Delegado de Hacienda, como Presidente, ha acordado en el expediente 30 de 1952 de defraudación que se le sigue por introducción fraudulenta de automóviles, que el conocimiento y sanción de los hechos corresponde al Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en pleno, por ser de pesetas 72.000 el valor de los dos coches aprehendidos, para que de acuerdo con el apartado segundo del artículo 75 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, pueda interponer recurso de súplica ante la presidencia del Tribunal en el siguiente día al en que se publique esta notificación.

Tarragona, 20 de febrero de 1954.—El Secretario, F. Lapuente.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente, Roberto Pardo.

754—O.

TOLEDO

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario número 5.850 de entrada y 2.718 de registro, constituido por el Secretario del Juzgado de Instrucción de Toledo, en 15 de junio de 1948, por un importe de 9.000 pesetas, a disposición del señor Juez de Madridjos, sumario 86 de 1948, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que en el plazo de dos meses puedan formularse las reclamaciones que procedan, y caso de hallarse en poder de alguna persona el referido resguardo, se servirá presentarlo en la Intervención de Hacienda de esta provincia en el plazo señalado, pues, de lo contrario, quedará nulo y sin valor alguno.

Toledo, 24 de febrero de 1954.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

774—O.

INTERVENCIONES DE HACIENDA

CADIZ

Por haber sufrido extravío 41 cupones de la serie E de la Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1951, vencimiento 15 de febrero del año actual, presentados en esta Oficina por el Banco Español de Crédito en esta plaza, se anuncia al público por medio del presente y término de treinta días para que la persona en cuyo poder se hallen los referidos cupones los entregue en la Intervención de Hacienda de esta provincia en el citado plazo, transcurrido el cual sin haberlo verificado se declararán nulos y sin ningún valor ni efecto, conforme a lo dispuesto en la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Los cupones a que hace referencia el presente anuncio llevan la siguiente numeración: 73.669 y 70, 73.715 al 17, 74.238, 74.250 al 59, 74.262, 75.317 al 32, 77.279 al 84, 77.283 y 77.290.

Cádiz, 27 de febrero de 1954.—El Interventor de Hacienda, Juan José Acuña. Visto bueno, el Delegado de Hacienda Antonio Miño. 788—O.

A L A V A

Relación de los depósitos que se hallan incurso en la prescripción establecida por el artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, de 19 de noviembre de 1929, por haber transcurrido más de veinte años sin que sus dueños hayan realizado cobro de intereses ni gestión alguna para sus devoluciones o renovación del resguardo, ni ejercido ninguna otra gestión que implique el ejercicio del derecho de propiedad.

Todos los resguardos correspondientes a estos depósitos quedarán anulados y sus importes adjudicados al Estado, si en el plazo de dos meses no se presenta reclamación alguna por parte de los interesados que justifique su derecho a seguir en propiedad de los citados depósitos:

Fecha de constitución	Números de entrada-registro	Importes	Imponentes	Autoridad a cuya disposición se constituyó	Importe — Pesetas
NECESARIOS SIN INTERES					
2-5-1932	1	415	Secretario Juzgado Instrucción Vitoria ...	Juzgado Instrucción de Vitoria,	29,25
3-5-1932	3	416	El mismo	La misma	6,37
31-5-1932	12	422	El mismo	La misma	3,30
9-6-1932	4	424	El mismo	La misma	2,25
21-7-1932	15	435	El mismo	La misma	119,55
29-9-1932	6	444	El mismo	La misma	2,55
30-9-1932	7	445	El mismo	La misma	3,45
27-12-1932	30	462	El mismo	La misma	1,00
16-2-1933	33	470	El mismo	La misma	0,85
17-2-1933	42	471	El mismo	La misma	19,20
11-5-1933	11	482	El mismo	La misma	0,20
24-6-1933	40	489	Secretario Juzgado Municipal de Vitoria.	D. Domingo Arrese y Arrese, Director del periódico «Heraldo Alavés»	6,50
21-12-1932	19	461	El mismo	D. Julián Galindo y López	7,50
6-7-1932	6	433	D. Domingo Arrese, Director de «Heraldo Alavés»	Excmo. Sr. Gobernador civil de Alava	500,00
12-11-1932	8	453	D. Francisco Ruiz Monge	Junta Provincial Transportes ...	200,00
1-10-1929	2	130	D. Santiago Aréchaga	Ilmo. Sr. Director general Obras Públicas	21,00
16-3-1929	9	75	D. Juan Ramón Elorza	Excmo. Sr. Intendente general de la sexta Región	300,00
21-5-1929	14	58	D. Idefonso Ortiz de Mendivil	La misma	150,00
4-6-1929	4	67	D. Emilio Oquifiena Zubiria	La misma	300,00
12-9-1929	8 bis	115	D. Guillermo Ibañez Pérez	La misma	210,00
13-9-1929	10	117	D. Acisclo Olano Besa	La misma	125,00
17-9-1929	12	119	D. Martiniano López de Alca	La misma	180,00
26-9-1929	21	128	D. Jenaro Duque Jiménez	La misma	210,00
11-10-1929	11 bis	133	D. Regino Seguro García	La misma	301,00
11-10-1929	12 bis	134	D. Juan Saiz Melgosa	La misma	301,00
22-10-1929	18	140	D. Félix Ruiz de Arcaute Larrea	La misma	150,00
16-11-1929	13	149	D. Fidel Preciado Ortómaya	La misma	300,00
28-11-1929	21	151	D. Ceferino Infante Díaz de Otazu	La misma	240,00
14-1-1930	8	166	D. Regino Querejazu	La misma	240,00
22-1-1930	11	169	D.ª Sofía Guinea	La misma	150,00
29-1-1930	15	172	La misma	La misma	30,00
13-2-1930	6	173	D. Isaias López Fernández	La misma	180,00
13-3-1930	5	183	D. Ricardo Vicente Hueto	La misma	308,85
15-3-1930	8	184	D.ª Salomé Fernández de Larrucea	La misma	180,00
24-4-1930	12	194	D. Angel Pancracio Domingo Oquifiena...	La misma	360,00
13-8-1930	6	235	D. Eutiquiano Aguayo Rivas	La misma	210,00
29-8-1930	22	243	D. Antonio Lafuente Vergara	La misma	180,00
24-7-1931	10	371	D. Ricardo Pérez Saiz de Aja	La misma	300,00
16-10-1931	7	386	D. Angel Irazola	La misma	300,00
31-12-1931	10	401	D. Ricardo Goñi San Román	La misma	300,00
27-2-1932	9	408	D. José Luis Boduer	La misma	180,00
NECESARIOS CON INTERES					
25-4-1933	44	74	D. Julián Zárate Mendivil	Junta Hospital Militar Vitoria.	358,90
24-5-1933	38	77	El mismo	La misma	219,30
PROVISIONALES PARA SUBASTA					
21-6-1933	34	201	D. Angel Ochoa Chasco	150,00
26-6-1933	45	208	D. Ramón Arrese Picó	18,00

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «La Cervantina, S. A.»
Localidad: Alcalá de Henares.
Objeto: Fabricación de hielo.
Capital: 870.000 pesetas.

Producción: 1.000 Tm. de hielo por año.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria Sagasta 14, Madrid.

Madrid, 3 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
1.969-O.

BARCELONA

IMPORTACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: «José Pamías, C. A.»—San Celoni.

Objeto de la petición: Instalar una máquina de estampar de ocho colores y secador de aire caliente, valorada en pesetas 1.500.000, y procedente del extranjero, en sustitución de una máquina de estampado antiguo.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar esta maquinaria, lo manifiesten por escrito triplicado, dentro del plazo improrrogable de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 27 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
158—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Ramón Riera Junyent.

Localidad del emplazamiento: Tarrasa.
Capital: 110.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de aspeado, reunido y retorcido de hilos de lana estambre y mezclas.

Producción anual: Manipulado de 30.000 kilogramos de hilado.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 28 de enero de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1.565-O.

Peticionario: Doña Catalina Vilaseca Soler.

Localidad del emplazamiento: Igualada.

Capital: 180.000 pesetas.

Objeto de la petición: Fabricación de géneros de punto.

Producción: 12.000 prendas exteriores para señora y niño.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la

avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 19 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
1.568—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Medicamentos y Productos Químicos, S. A.»

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 1.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Aumentar su producción actual y fabricar dos nuevos productos: el Xeroformo (tribromofenato de bismuto) y el Noviformo (tetrabromo pirocatequina bismútica).

Producción: Se incrementa en un 30 por 100 la producción de Acsorgar, Caseosán, Clorina, Cristalasetas, Eldoral, Gineclorina, Panclorina, Sufrogel y Sulfofermo, y se producirán 100 kilogramos anuales de los dos nuevos productos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 16 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.563—O.

Peticionario: «Extracta, S. L.»

Localidad del emplazamiento: San Adrián de Besós.

Capital: 150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de extractos vegetales y bisulfatos con una sección destinada a fabricar productos orgánicos de sustitución a partir del ácido acético y sus similares, tales como ácido tioglucólico y sus derivados.

Producción anual actual: Materias o esencias olorosas, 500 kilogramos; bisulfatos, 4.000 kilogramos.

Producción anual de esta nueva sección: Ácido tioglucólico, 2.000 kilogramos; tioglucolatos de sodio, amonio y calcio, 5.000 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 17 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

1.564—O.

AVILA

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Comisión de vecinos.

Emplazamiento: Bravos y Horcajuelo.
Presupuesto de las obras: 213.188,18 pesetas.

Objeto: Instalación de una línea a 15.000 voltios, con origen en la de San Pedro del Arroyo, Santo Tomé de Zabarcos, propiedad de Electra Abulense, y dos centros de transformación de 5 KVA de potencia unitaria y redes de distribución correspondientes en los pueblos citados.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, centro del pla-

zo de diez días, en esta Delegación avenida de Portugal, 27.

Avila 14 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.
1.542 O.

BALEARES

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Bartolomé Mayans Sastre.

Emplazamiento: Palma de Mallorca

Capital: 48.500 pesetas.

Objeto: Instalación de los siguientes elementos auxiliares: Una máquina de cepillar y perforar, un borino y tres electrotornos, con un total de 5,5 C. V.

Producción: La actual de 40.000 pares de tacones, no sufrirá aumento alguno.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria

Palma de Mallorca, 20 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

1.553—O.

CASTELLON

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: J. y G. Valls y Cia., S. L.

Emplazamiento: Castellón

Objeto de la ampliación: Instalar un horno de 30 pasajes, un horno de 30 pasajes como reserva, un horno continuo de 12 cámaras y otros elementos en su fábrica de azulejos

Producción: 3.000.000 de piezas anualmente. Con la ampliación aumenta en 750.000 piezas anualmente.

Capital: 2.151.000 pesetas. Con la ampliación aumenta en 510.000 pesetas.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola 44.

Castellón, 22 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

1.539—O.

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don José Agustín Sospreda, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Magdalena de Pulpis.

Domicilio: Santa Magdalena de Pulpis.

Objeto de la instalación: Transporte y transformación de energía eléctrica para el servicio de riego y aguas potables, sito en Santa Magdalena de Pulpis, partida «Canonja».

Cantidades: 75 KVA. a 10.000/220/127 V. y línea de 375 metros de longitud.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por ella puedan presentar reclamaciones por triplicado en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 44, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Castellón, 2 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

1.538—O.

GRANADA

MEJORA DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Montero Cantillón.

Industria: Taller reparación de automóviles y motores industriales.

Emplazamiento: Plaza del Matadero Viejo, número 6. Granada.

Objeto de la petición: Instalar una mandrinadora tipo A. M. C., modelo L., de procedencia danesa, sustituyendo la actual máquina portátil para tornear cojinetes.

Se hace pública esta petición a tenor de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939. Granada, 24 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Calera. 1.555—O.

MURCIA

LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN

Peticionario: Metalgrabados Murcia, Sociedad Limitada.

Emplazamiento: Murcia.

Capital total: 225.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar en su industria de estampados y troqueles de envases la situación de varias prensas, cerradoras, tornos de madera, roscadoras, equipos de pintura, etc.

Las primeras materias anteriores eran el recorte de hojalata, estaño y corcho en discos, y la producción de tapones roscados, aceiteras para engrase y envases en general, por un valor de 340.000 pesetas. La producción actual comprende, además, tubos de envases, aparatos pulverizadores y un espolvoreador, amparados en la patente de invención número 180.496 y modelo de utilidad número 22.879 y 34.998 y otros objetos, por valor de 1.250.000 pesetas, siendo las primeras materias hojalata, chapa preparada de hojalata, pinturas, cueros moldeados, alambre, discos de corcho y aluminio.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 25 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda. 1.541—O.

SUBESTACIÓN DE TRANSPORTE DE INTEMPERIE

Peticionario: La Eléctrica del Segura, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Mazarrón (Murcia).

Capital total: El capital a emplear en la subestación de transformación a intemperie será de 722.131 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar en el término municipal de Mazarrón, y en terrenos propiedad de «Minofer», una subestación de transformación de intemperie de 1.500 KVA. y de 60.000/33.000 V., recibiendo la energía de la central flotante de Cartagena a través de la línea autorizada a «Minofer».

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 22 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, Gustavo Abizanda. 1.540—O.

SALAMANCA

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Electra de Salamanca, Sociedad Anónima.

Objeto: Ampliar sus medios de distribución instalando un ramal trifásico, 737

metros de longitud, 13.200 V., derivado de la línea de Carphuelo, y una estación de transformación con 50 KVA. de potencia, para suministro a las obras del seminario de los RR. PP. Paules, en término municipal de Salamanca.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, número 1.

Salamanca, 24 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García. 1.544—O.

Peticionario: Electra de Salamanca, Sociedad Anónima, en representación de don José Galindo.

Objeto: Modificar la estación de transformación de la fábrica de curtidos propiedad de don José Galindo, en término municipal de Béjar, adaptándola para tensión de 13.200 V. en sustitución de la de 2.200 V. actual. Instalar un ramal trifásico de 1.112 m. de longitud, que, con nuevo trazado, sustituye al actual y se deriva de la línea de Circunvalación de Electra de Salamanca, S. A.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 1.

Salamanca, 24 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García. 1.547—O.

TARRAGONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Matías Martorell Ferrán.

Emplazamiento: Constantí.

Capital industria: 20.000 pesetas

Capital ampliación: 41.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de persianas.

Producción actual: 18.000 m² de persiana tejida y 3.600 m² de persiana con cadenilla de hojalata.

Producción ampliación: 22.500 m² de persiana tejida y 11.400 m² de persiana con cadenilla de hojalata.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 20 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores. 1.561—O.

TOLEDO

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Fernando García de Angela Cabiedas.

Emplazamiento: La Guardia.

Capital de la sustitución: 383.000 pesetas.

Objeto de la petición: Sustitución de dos parejas de piedras por dos molinos «Bhuler».

Capacidad de producción: Permanece invariable.

Empleará maquinaria nacional.

Los que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos, por duplicado, en el plazo de diez días.

Toledo, 23 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe interino, Diego Mesa Suárez.

1.556—O.

VIZCAYA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Vicinay, S. A.

Emplazamiento: Bilbao.

Objeto de la ampliación: Ampliar su industria, dedicada a la fabricación de cadenas forjadas y taller mecánico, con la instalación de una calderería.

Capacidad de producción: La actual.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 19 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

1.551—O.

Peticionario: Cadenas y Forjados, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Durango.

Capital: 5.000.000 de pesetas.

Objeto de la ampliación: Ampliar su industria, dedicada a la fabricación de cadenas forjadas y taller mecánico con la instalación de una calderería, y maquinaria automática para la fabricación de cadenas de 6 a 12 mm.

Capacidad de producción: La actual. Maquinaria a importar: Dos máquinas automáticas a soldar para alambre de 6 a 12 mm.

Una máquina automática a doblar y enmallar cadena.

Importe aproximado de la maquinaria a importar, 615.683 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 19 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

1.552—O.

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: «Hijos de Vicinay, S. A.»

Objeto de la petición: Instalación de una línea aérea trifásica a 30 KV., derivada de la de Echevarri-Asúa-Lejona, de Iberduero, S. A., hasta la fábrica de la industria petrolera en Luchana-Erandio, con una longitud de 487 m.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45) en el plazo de diez días.

Bilbao, 11 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe accidental.

1.550—O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

LUGO

INSTALACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Fernandes Noriega.

Localidad: Paradavella (Fonsagrada).

Objeto: Instalación de una fábrica de queso y mantequilla, aprovechando la riqueza lechera de aquella zona en beneficio del mercado.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que quienes se consideren afectados presenten en este Servicio Provincial, dentro de diez días hábiles, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos oportunos por triplicado.

Lugo, 24 de febrero de 1954.—El Inspector Jefe, Jesús Celaya Siñériz.

735-O.

DISTRITOS MINEROS

BARCELONA

Don José Roca Soler, Ingeniero Industrial, en representación de Compañía Roca Radiadores, S. A., solicitó autorización para fabricar ferro-carbo, utilizando para ello la instalación que, autorizada para fabricar carburo de calcio, tiene en Campdevanó (Gerona) la Compañía General de Alumbrado por Acetileno, S. A.

No se proyecta ninguna modificación

esencial en la fábrica de carburo existente, y para el cambio de fabricación utilizarán como materias primas las siguientes:

- Pirrolusita.
- Espato fino o castina.
- Antracita.
- Cok.
- Chatarra de hierro.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y con el fin de quienes se crean perjudicados puedan formular la oportuna reclamación ante la Jefatura de Minas (rambla de Cataluña, 16) en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio.

Barcelona, 23 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Pablo Cavestany.

118—O.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se citan, hacen saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directa:

Número del permiso	Nombre del permiso	Mineral	Hectáreas	Término municipal	Publicación en el B. O. de la provincia	
					Núm.	Fecha
ALMERIA						
<i>Permisos de investigación</i>						
38.955	«Eva María»	Hierro	94	Turrillas	237	20-10-1953
38.959	«Nuevo Silencio»	Hierro	120	Bedar	238	21-10-1953
38.960	«La Suerte»	Plomo	28	Nijar	239	22-10-1953
38.961	«El Porvenir»	Hierro	10	Alhama de Almería	254	9-11-1953
38.963	«Juanita»	Hierro	200	Lubrin	255	10-11-1953
38.964	«Lubrin»	Hierro	200	Lubrin	256	11-11-1953
38.965	«San Juan»	Hierro	200	Lubrin	257	12-11-1953
38.966	«San José»	Hierro	900	Lubrin	258	13-11-1953
38.967	«Amp. a Enrique Francisco»	Cobre	29	Nijar	276	4-12-1953
38.968	«José Manuel»	Plomo	50	Nijar	263	19-11-1953
38.969	«El Sagrario»	Estaño	10	Berja	278	7-12-1953
38.972	«Fortes»	Hierro	30	Instinción, Ragol y Alsodux	277	5-12-1953
LA CORUÑA						
<i>Provincias de La Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra</i>						
3.660	«Lucía»	Estaño y titanio	50	Carballo (La Coruña)	253	9-11-1953
3.652	«La Nueva Amelia»	Volframio, estaño y otros	20	Lousame (La Coruña)	253	9-11-1953
3.659	«Frulme»	Estaño y volframio	175	Lousame (La Coruña)	259	16-11-1953
3.646	«Mina Costa»	Rutilo y otros	20	Carballo (La Coruña)	260	17-11-1953
3.671	«Capitalina»	Estaño y volframio	80	Carnota (La Coruña)	294	30-12-1953
3.990	«Primera»	Silice	10	Cervo (Lugo)	254	11-11-1953
1.504	«Santa María»	Estaño y otros	1.416	Forcarey, Cerdedo, Lama y Beariz (Orense)	255	10-11-1953
1.503	«Maruxa»	Estaño y otros	1.073	Redondela, Vigo y Mos (Pontevedra)	263	11-11-1953
1.504	«Santa María»	Estaño y otros	1.416	Forcarey, Cerdedo, Lama y Beariz (Pontevedra)	264	12-11-1953
MURCIA						
<i>Provincia de Murcia</i>						
20.892	«Francisca»	Azufre	24	Moratalla	245	2-11-1953
20.893	«Moreras»	Plomo	98	Mazarrón	275	9-12-1953
<i>Provincia de Albacete</i>						
1.163	«Paferna del Madera»	Cobre	10	Paferna del Madera	137	16-11-1953
SALAMANCA						
4.186	«Aurita»	Volframio	12	Morille	154	25-12-1953
4.310	«Rivero»	Mica y volframio	600	La Peña, Pereña y La Vidola	1	1-1-1954
4.311	«María Anarbella»	Estaño y schelita	51	San Pedro de Rozados	146	7-12-1953
4.313	«Tita»	Estaño	144	Golpejas y Vega de Tirados	148	11-12-1953
4.319	«Josefina»	Hierro	300	La Mata y Dofinos de Ledesma	3	6-1-1954
VALENCIA						
<i>Provincias de Alicante y Castellón</i>						
N-2.274	«Por Si Acaso»	Sal gema	62	Pinoso (Alicante)	290	28-12-1953
N-1.840	«María Fernanda»	Hierro	100	Villavieja (Castellón)	150	17-12-1953
N-1.845	«Santa María»	Caolín	45	Banzara y Vallat (Castellón)	155	29-12-1953

Número del permiso	Nombre del permiso	Mineral	Hectáreas	Término municipal	Publicación en el B. O. de la provincia	
					Núm.	Fecha
VIZCAYA						
12.383	«Romero»	Hierro	105	Dima	148	30-12-1953
12.382	«Maite»	Hierro	130	Durango e Izurza	148	30-12-1953
ZARAGOZA						
<i>Provincia de Huesca</i>						
1.805	«Miranda»	Plomo	47	Panticosa	271	28-11-1953
1.807	«La Mejor»	Talco	100	Estopiñán	271	28-11-1953
1.810	«La Unica»	Caolín	14	Camporrells	271	28-11-1953
1.802	«María del Carmen»	Hierro	100	Salinas de Jaca	280	10-12-1953
1.804	«Mener»	Hierro	180	Bielsa	280	10-12-1953
<i>Provincia de Zaragoza</i>						
2.061	«La Fortuna»	Cobre	25	El Frasno	280	9-12-1953
2.062	«La Ilusión»	Cobre	30	El Frasno	285	15-12-1953

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación, lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en las respectivas Jefaturas de Minas. 232, 240, 249, 256, 455, 265, 268 y 269.-O.

SALAMANCA

Por el Ministerio de Industria, y en razón de hallarse en zona reservada por el Estado, han sido concedidos, de conformidad con lo prevenido en el artículo 14 de la Ley de Minas, de 19 de julio de 1954, los permisos de investigación minera siguientes:

Número	Nombre	Pctas.	Mineral	Términos municipales en que radican
358	«Covadonga»	313	Cobre y baritina	Aldehuela.
388	«Santa Teresa»	54	Plomo argentífero	Mirueña.
413	«Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro»	306	Volframio	Narrillos del Alamo.
448	«María Luisa»	20	Mica	Zaparcíel de la Cañada.
461	«La Mina»	27	Cobre	Avila.

Lo que, para general conocimiento, se hace público mediante el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946. Salamanca, 7 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, Paulo Calvo. 28.-O.

GUIPUZCOA

Provincia de Navarra

Cementos Portland, S. A., ha solicitado la importación de Dinamarca de la casa F. L. Smidth y C.ª de una instalación de despolvamiento con sus correspondientes filtros especiales de hornos para su fábrica de Olazagutia. Su peso neto es de 15.295 kilogramos, y su valor, de ciento veintinueve mil ochocientos noventa pesetas. Lo que se hace público para que quien se crea perjudicado pueda presentar su protesta dentro del plazo de diez días, a partir de la inserción de este anuncio.

Las protestas, de haberlas, se presentarán en la Jefatura de Minas de Guipúzcoa (paseo de Ramón María Lili, número 1).

San Sebastián, 15 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, P. F. Iruegas. 1.546.—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 16 de septiembre de 1953, falleció en Valencia el obrero Vicente Luján Llacer, de sesenta y tres

años de edad, natural de Turis (Valencia), hijo de Vicente y de Francisca, domiciliado en Berenguer Mallol, 26, Grao (Valencia) que trabajaba al servicio de don Francisco Alapont Qullis.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 21 de septiembre de 1953, falleció en el Santo Hospital del Generalísimo el obrero Guillermo Artiagoitia Sainz, natural de Baracaldo (Vizcaya), hijo de José y de María Concepción, domiciliado en Dr. Albifana, 1, Baracaldo (Vizcaya), que trabajaba al servicio de Sres. Abella y Rotaache.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 13 de agosto de 1953, falleció en Vergara (Guipúzcoa) el obrero Juan María Madariaga Aguirreolea, de veintinueve años de edad, natural de Vergara (Guipúzcoa), hijo de José y de Facunda, domiciliado en Vergara, que trabajaba al servicio de «Unión Cerrajera, Sociedad Anónima».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de ene-

ro de 1953, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 23 de febrero de 1954.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

BADAJOS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo del vigente Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado, de 23 de julio de 1943, se publica a continuación la relación de los individuos que, por reunir los requisitos exigidos en el anuncio de convocatoria, aparecido en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 28 de octubre último, son admitidos a examen para cubrir 25 plazas de aspirantes en expectativa de ingreso en el Cuerpo de Camineros del Estado, para ir cubriendo las vacantes que se vayan produciendo:

1. Juan Acedo Fernández.
2. Dionisio Adame Sutilo.
3. Antonio Aguilar Félix.
4. Rafael Aliseda Ramos.
5. José Almarza Paredes.
6. José Alvarez Torres.
7. José Arias Gómez.
8. Manuel Asensio Blanco.
9. Manuel Baega Jaramillo.
10. José Antonio Baez Gutiérrez.
11. Laureano Bellido Dorado.
12. Teodoro Bravo Mendoza.
13. Juan Canito Lunaro.
14. Manuel Carrasco Barroso.
15. Antonio Carrasco Bartolomé.
16. Pedro Carrillo Alvarez.
17. Juan Carvajal Ferreira.
18. Francisco Castaño Tardío.
19. Claudio Ceballos González.
20. José Chavez García.
21. Avéline Chavez Garrote.
22. José Cerrato Cabeza.
23. Manuel Cerrato Cidoncha.
24. Francisco Cerrato González.
25. Bartolomé Cerro Martínez.
26. Modesto Contreras Martínez.
27. Antonio Corvo Arias.
28. Antonio Curado Brieua.
29. Miguel Delgado Capilla.
30. Manuel Delgado Cuadrado.
31. Francisco Delgado García.
32. Francisco Díaz Murillo.
33. Manuel Dominguez León.

34. Manuel Durán González.
35. Manuel Duro Méndez.
36. Francisco Fernández Alamo.
37. Antonio Fernández González.
38. Manuel Fernández Haud.
39. Pedro Fernández Hidalgo.
40. Juan Fernández Mora.
41. Manuel Flores Martínez.
42. Juan Pedro Gallardo Mora.
43. Antonio Gallego Orantos.
44. Antonio García García.
45. Felipe García Magro.
46. Juan García Marabel.
47. Diego García Moreno.
48. Miguel García Moreno.
49. Ramón García Romero.
50. Miguel Garduño García.
51. José González Castilla.
52. Fernando González García.
53. Antonio González García.
54. Manuel González García.
55. José González González.
56. Andrés González Marabel.
57. Crisanto Gutiérrez Benavente.
58. Brígido Gutiérrez Benavente.
59. Juan Gutiérrez Martínez.
60. Antonio Heras López.
61. José Jiménez León.
62. Jerónimo Juidias García.
63. Antonio López Horcajo.
64. Aurelio López Nevado.
65. Francisco Leal García.
66. Angel Ledesma Villalba.
67. Antonio Ledesma López.
68. Manuel Lozano Agudo.
69. Miguel Lira Rodríguez.
70. Antonio Lozano Romero.
71. Cayetano Madera Hernández.
72. Pedro Mancera García.
73. Antonio Márquez Pardo.
74. Justo Marin Prieto.
75. Manuel Martínez Iciarra.
76. Hilario Martínez Rodríguez.
77. Antonio Maya Mariscal.
78. Aurelio Mejías Moreno.
79. Francisco Melado Martínez.
80. Daniel Méndez Barneto.
81. Diego Méndez Carretero.
82. Juan Méndez Cidoncha.
83. Amador Mimbrenero Marin.
84. José Miño Alé.
85. Francisco Molina Rodas.
86. José Morales Pardo.
87. Fabián Moreno Rangel.
88. José Montero Aguilar.
89. Joaquín Montero Montero.
90. Emilio Morillo García.
91. Rafael Muñoz Caro.
92. Eusebio Muñoz Sánchez.
93. Manuel Nieto Mateo.
94. Luis Nogales Merchán.
95. Reyes Ortiz Carrillo.
96. Manuel Paco León.
97. José Pargaña Mulero.
98. Alfonso Pareces Garrido.
99. Arcadio Pérez Silva.
100. Miguel Peña Escobar.
101. Casto Picatoste Sánchez.
102. Lorenzo Pintado Bueno.
103. Juan Antonio Pintor Romero.
104. José Polo Esteban.
105. Bonifacio Portillo Lucas.
106. Modesto Rasero Viga.
107. Eloy Resmella Durán.
108. Manuel Rey Martín.
109. Sabas Resmella Durán.
110. Esteban Ríos Pérez.
111. Francisco Rivero Robles.
112. Romualdo Rodríguez Méndez.
113. Antonio Rodríguez Nieves.
114. Luis Rodríguez Ramírez.
115. Eloy Rodríguez Vergara.
116. Domingo Romero Gracia.
117. Casimiro Romero Tejeda.
118. Manuel Romero Torres.
119. Antonio Rubio Chavez.
120. Leonardo Sánchez Conejo.
121. José Sánchez Díez.
122. Marcelino Sánchez García.
123. Eloy Sánchez León.
124. José Sanz Maqueda.
125. Lorenzo Francisco Serrano Barragán.

126. Nicolás Senises Guarifio.
127. Francisco Silva Fernández.
128. Manuel Silva Sayago.
129. Marcos Solis Jiménez.
130. José Soriano Madrugal.
131. Francisco Soriano Sombrerero.
132. Amado Torres Benitez.
133. Agustín Toscano Rebollo.
134. José Trinidad Espinosa.
135. Alvaro Trinidad Pérez.
136. Juan Vasco Calderón.
137. José Vázquez Holguin.
138. Demetrio Zamoro Nuñez.
139. Manuel Zambrano González.
140. Serafin del Pilar Zapata Barragán.

Los aspirantes admitidos a examen deberán presentarse en las oficinas de esta Jefatura para dar comienzo a los ejercicios, ante un Tribunal compuesto en la forma prescrita en el citado artículo séptimo del Reglamento, en el día y hora que se indica a continuación:

Aspirantes cuyo número corresponde del 1 al 47: Día 29 de marzo, a las diez de la mañana.

Idem números 48 al 94: Día 30 de marzo, a las diez de la mañana.

Idem números 95 al 140: Día 31 de marzo, a las diez de la mañana.

El número de plazas que corresponden a cada uno de los grupos, que determina la Ley de 17 de julio de 1947, y artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Protección a Familias Numerosas, aprobado por Decreto de 31 de marzo de 1944, y la relación de aspirantes clasificados en cada grupo, estará expuesta en el tablón de anuncios de esta Jefatura de Obras Públicas, sita en Muñoz Torrero, núm. 13, segundo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Badajoz, 25 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, Luis de Ansorena.
784-O.

HUESCA

Anuncio señalando día, hora y aspirantes admitidos a examen para el concurso anunciado entre el personal de Peones Camineros de las carreteras del Estado para cubrir diez plazas de Capataces de entrada

Examinados los documentos presentados por los aspirantes para cubrir diez (10) plazas de Capataces de entrada, en esta provincia, que han presentado instancia para tomar parte en la convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 18 de junio de 1953 y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» del día 18 del mismo mes y año, se ha formado la siguiente relación de los que reúnen condiciones suficientes para ser admitidos, con indicación del grupo en que han sido clasificados.

Los solicitantes comprendidos en la adjunta relación serán examinados el día ocho (8) de abril próximo, a las diez horas.

Comparecerán en las oficinas de esta Jefatura, sita en la calle de Zaragoza, número 5, piso primero, para demostrar sus conocimientos. Todos los aspirantes deberán ir provistos de pluma, lápiz y goma de borrar para las distintas operaciones de escritura y contabilidad que han de efectuarse.

Los interesados que no hagan su presentación en el día señalado anteriormente, se entenderá que pierden todo derecho a su actuación, salvo que presenten justificantes que, a juicio del Tribunal, merezcan tenerse en cuenta, de que no han podido hacer acto de presencia en los días señalados para el examen de aptitud. Llegado el día veinte (20) del citado mes de abril del corriente año, a las doce horas de su mañana, ya no se considerará válido justificante alguno.

El Tribunal examinador estará formado por el Ingeniero Jefe, un Ingeniero y un Ayudante de Obras Públicas, afectos a esta Jefatura.

Relación de los aspirantes admitidos a examen de aptitud que se cita anteriormente, con el número de orden y grupo en que han sido clasificados:

1. Santos Calvo Colungo.—Libre.
2. Angel Trallero Palacio.—Ex combatiente.
3. José M.^a Gracia Piedrafita.—Libre.
4. José Val Buil.—Libre.
5. Jesús Maza Nasarre.—Ex combatiente.
6. Domingo Calvo Barón.—Libre.
7. Ramón Morancho Costa.—Libre.
8. Mariano Aquilué Escartín.—Ex combatiente.
9. Mariano Moncayola Marcuello.—Ex combatiente.
10. Gabriel Claver Cajal.—Ex combatiente.
11. Ramón Ferraz Castellón.—Libre.
12. Miguel Franco Escolano.—Ex combatiente.
13. Francisco Campo Lanuza.—Ex combatiente.
14. Gregorio Viota Coronas.—Libre.
15. Vicente Cajal Lorés.—Libre.
16. Martín Gracia Azor.—Ex combatiente.
17. Antonio Moncayola Marcuello.—Libre.
18. Enrique Bailac Pueyo.—Libre.
19. José Escartín Ardid.—Libre.
20. Domingo Penella Alvirá.—Libre.
21. Mariano Lacort Ferrer.—Libre.
22. Francisco Hurtado Rojo.—Libre.
23. Pedro Alastruey Gaimón.—Ex combatiente.
24. Angel Capdevila Piniés.—Libre.
25. Antonio Mendoza López.—Libre.
26. Enrique Marqués Gombáu.—Ex combatiente.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para general conocimiento.

Huesca, 24 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, Diego Tejera.

750-O.

SORIA

CONVOCATORIA PARA PROVEER TRES PLAZAS DE CAPATACES DE ENTRADA

Vistos los documentos presentados dentro del plazo señalado en el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 150, del día 30 de mayo de 1951, solicitando tomar parte en el concurso para proveer tres plazas de Capataces de entrada, para ocupar las vacantes existentes o que puedan existir en la plantilla de esta provincia.

Esta Jefatura ha resuelto publicar la relación de aspirantes que han sido admitidos a las pruebas de examen, que son los siguientes:

1. Saturnino Hernández Romera.
2. Saturnino Delgado Pérez.
3. Basilio Barrena Pascual.
4. Alejandro Jiménez García.
5. Lucio Gonzalo Frias.
6. Fidel Oliva Andrés.
7. Gabriel Alvaro Soria.
8. Alejandro López Amo.
9. Miguel Rubio Sáenz.

Las pruebas de examen tendrán lugar en esta Jefatura, a partir del día 15 de marzo próximo, a las once horas, exigiendo los conocimientos que figuran en la norma, segunda de las que rigen para este concurso que se publicó en el periódico oficial mencionado.

Soria, 26 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, Juan Manuel Delgado.
792-O.

CONVOCATORIA PARA PROVEER DOS PLAZAS DE CAPATAZ CELADOR

Vistos los documentos presentados dentro del plazo señalado en el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 336, del día 2 de diciembre de 1953, solicitando tomar parte en el concurso para proveer dos plazas de Capataz celador, con el haber diario de 50 pesetas, vacantes en esta provincia.

Esta Jefatura ha resuelto publicar la lista de aspirantes admitidos a las pruebas de examen, que son los siguientes:

1. Capataz de entrada. — D. Cecilio Las Gonzalo.
2. Capataz de entrada. — D. Matias Martín Laguna.
3. Capataz de entrada.—D. Víctor Hernández Romera.

Las pruebas de examen tendrán lugar en esta Jefatura, a partir del día 17 de marzo próximo, a las once horas, existiendo los conocimientos que figuran en la norma segunda de las que rigen para este concurso, que se publicó en el Boletín oficial mencionado. Soria, 26 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, Juan Manuel Delgado. 733-O.

TARRAGONA

Aprobada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, en 8 del presente mes, la relación del resultado del concurso llevado a efecto en cumplimiento de la Orden de 29 de noviembre de 1953 para la provisión de quince plazas de Capataces de entrada en la planta del Cuerpo de Camineros del Estado en esta provincia, se publica a continuación la relación de referencia de acuerdo con lo prevenido en el vigente Reglamento orgánico del expresado Cuerpo, aprobado por Decreto de fecha 23 de mayo de 1943.

1. José Montragull Oliva.
2. Miguel Caballé Giné.
3. Juan Parrot Olivé.
4. Carlos Polo Prades.
5. José Pallejá Freixas.
6. Juan Piñol Vallverdú.
7. Francisco Isern Pallarés.
8. Antonio Amill Amill.
9. Antonio Rovira Montané.
10. Vicente Estupifiá Martí.
11. Antonio Solé Prades.
12. Juan Colomé Abelló.
13. Jaime Carrasco Rofes.
14. Francisco Cardona Ollé.
15. Luciano Gonzalo Escolano.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y de los interesados, en particular. Tarragona, 26 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, José María de Retes. 794-O.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE BILBAO

AVISO

Por Leyes de 18 de diciembre de 1946 y de 17 de julio de 1951, ha sido autorizada la Junta de Obras del Puerto de Bilbao para la emisión de un empréstito hasta quinientos ochenta y cinco millones de peseta (585.000.000).

Previas autorizaciones del Ministerio de Obras Públicas han sido puestos en circulación seis emisiones parciales, en los años 1947, 1948, 1949, 1950, 1951 y 1952, respectivamente.

Por Orden ministerial de 2 de febrero de 1953 ha sido autorizada esta Junta de Obras para efectuar la séptima emisión parcial, serie «G», de las obligaciones de dicho empréstito, hasta el límite de cua-

renta millones de pesetas (40.000.000), que fueron puestas en circulación en 30 de octubre próximo pasado, previo acuerdo del Pleno de 20 de mayo de 1953.

Comprende esta séptima emisión 40.000 obligaciones serie «G», de valor nominal mil pesetas (1.000) cada una, números 175.001 al 215.000, al tipo de interés del 5 por 100 sobre el valor nominal, con impuestos al cargo del tenedor, amortizables en el plazo máximo de cincuenta años, y con cupones semestrales pagaderos una vez vencidos: el primero, en 31 de diciembre de 1953, y los sucesivos en 30 de junio y 31 de diciembre de cada año.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento para la Organización y régimen de las Bolsas de Comercio se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos de que, en su día, puedan ser objeto de cotización en las Bolsas oficiales de Comercio. Bilbao, 30 de enero de 1954.—El Presidente, Alfonso de Churrua.—El Secretario-C contador, Leonardo Amiano Basañez. 559-O.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento para la Organización y régimen de las Bolsas de Comercio se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos de que, en su día, puedan ser objeto de cotización en las Bolsas oficiales de Comercio. Bilbao, 30 de enero de 1954.—El Presidente, Alfonso de Churrua.—El Secretario-C contador, Leonardo Amiano Basañez. 559-O.

COMISARIA GENERAL PARA LA ORDENACION URBANA DE MADRID SUS ALREDEDORES

SUBASTA

Autorizada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, la Comisión de Urbanismo de Madrid enajena, mediante subasta pública, en el local y día que se especifican en el condicionado que se inserta a continuación, la parcela que se describirá, situada en la zona Industrial de Canillejas, urbanizada por esta Comisaría.

Condiciones técnicas, económicas y jurídicas que han de regir en el contrato de enajenación por subasta pública del solar situado en la calle de Julián Camarillo, de 1.055.02 metros cuadrados de superficie (Zona industrial de Canillejas), que se describirá

Primera.—Objeto del contrato.

Es objeto del contrato de compraventa en pública subasta el solar situado en la calle de Julián Camarillo (Zona Industrial de Canillejas), de 1.055.02 metros cuadrados de superficie, equivalentes a 13.588,65 pies cuadrados. Sus linderos son los siguientes: al Norte, en línea de 17 metros, con fachada a la calle de Julián Camarillo; al Este, en línea de 62 metros, con el solar adjudicado por esta Comisaría a don Julio Cano Lasso; al Sur, en línea de 17 metros, con el solar adjudicado por esta Comisaría a la Sociedad Anónima de Hormigones «Especiales», y al Oeste, en línea de 62,12 metros, con solar propiedad de esta Comisaría, adoptando ligeramente la forma de un trapecio que encierra la superficie ya indicada.

Segunda.—Tipo de licitación.

El precio inicial de la subasta será de 183.063,88 pesetas. Dicho tipo de licitación es el resultado de multiplicar el precio del pie cuadrado, 12 pesetas, por la superficie del solar ya expresada. No se admitirá ninguna proposición con precio inferior al señalado. Las que lo mejoren deberán hacerlo mediante incrementos de 500 pesetas o que sean múltiplos de esta cantidad.

Tercera.—Proposiciones.

1. Se formularán éstas por el sistema de pliegos cerrados y lacrados, en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta del solar situado en

la calle de Julián Camarillo, de 1.055.02 metros cuadrados de superficie (Zona Industrial de Canillejas), propiedad de la Comisión de Urbanismo de Madrid» firmados y rubricados.

2. A los pliegos de proposición, que podrán presentarse desde el día siguiente al de la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el día anterior al señalado para la celebración de la subasta, salvo que se acuda mediante mandatario, en cuyo caso el plazo de presentación terminará a las trece treinta horas del penúltimo día, acompañarán los licitantes el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza o depósito provisional que se indicará.

3. La oficina de recepción de pliegos se encuentra instalada en la Sección Administrativa de esta Comisaría, habiéndose señalado para la presentación de las proposiciones las horas de once treinta a trece treinta, de los días hábiles.

4. Serán normas complementarias de las contenidas en esta cláusula, en lo no regulado en este condicionado, las reglas del artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de 13 de febrero siguiente), que se consideran aquí reproducidas.

Cuarta.—Quiénes pueden presentar proposiciones.

Podrán ser licitantes todas las personas naturales o jurídicas con capacidad legal para otorgar contrato de compraventa accudiendo por sí o representados mediante poder bastante por un Letrado de la Sección Jurídica de esta Comisaría. En este último caso, el pliego habrá de presentarse con cuarenta y ocho horas, por lo menos, de antelación a la señalada para la celebración de la subasta.

Quinta.—Condiciones especiales a que se someterá el adjudicatario.

a) En cuanto a la edificación. 1. El proyecto de edificación deberá presentarse, para su aprobación, en esta Comisaría General de Ordenación Urbana, además de obtener la licencia municipal correspondiente.

2. El adjudicatario tendrá la obligación de edificar sobre los terrenos obtenidos con sujeción a la Ordenanza de la edificación núm. 20, de zona industrial, con arreglo a las alineaciones marcadas en el plano que obra en el expediente. b) Respecto al plazo.

Las obras correspondientes al proyecto que merezca la aprobación aludida habrán de comenzar dentro del año, a partir de la fecha en que se adjudique definitivamente el solar de que se trata. c) Respecto a la novación del contrato.

La cesión que el adjudicatario pueda hacer de sus derechos dimanantes del contrato, a favor de otras personas naturales o jurídicas, necesitará autorización expresa de la Administración, cuya falta de autorización se considerará condición resolutoria del contrato.

d) Las correlativas al derecho de la Administración.

Corresponden también al adjudicatario las condiciones especiales que, con carácter de obligación son correlativos al derecho de la Administración, que se regula en la cláusula siguiente.

Sexta.—Derechos de la Administración.

a) La Administración se reserva la facultad de no adjudicar definitivamente el remate, para cuyo ejercicio se le concede un plazo de tres meses, contados desde el siguiente día al de la adjudica-

ción provisional declarada por la Mesa, caducando esta facultad si deja transcurrir el plazo indicado sin aplicarla.

b) La Comisión de Urbanismo podrá realizar en la edificación que se levante en el solar objeto del contrato, las obras necesarias para que aquella se adapte plenamente al proyecto al efecto aprobado por dicha Comisión de Urbanismo, si el adjudicatario lo contraviene, en cuyo caso el importe de las obras que realice aquella será satisfecho por éste por la vía administrativa de apremio, si preciso fuere.

Séptima.—Fianza.

a) Para presentar proposiciones.

Deberán depositar los licitantes, en la Caja General de Depósitos, una cantidad equivalente al cinco por ciento del precio-tipo de licitación, o sean 8.153,19 pesetas.

b) Definitiva.

En el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación de adjudicación definitiva al rematante, éste vendrá obligado a depositar, en la indicada Caja General de Depósitos, una cantidad equivalente al diez por ciento del importe del remate, independientemente de la depositada con carácter provisional.

Ambos depósitos serán devueltos al rematante o adjudicatario una vez construida la edificación, o antes si así lo estimare la Comisión de Urbanismo.

Octava.—Responsabilidad económica del adjudicatario.

a) Si el adjudicatario no satisface el precio del remate el día que se le señala, que lo será antes del otorgamiento de la escritura, incurrirá en la responsabilidad prevenida en el artículo 53 de la Ley de Administración y Contabilidad.

b) Caso de no comenzar las obras dentro del plazo señalado en el apartado b) de la cláusula quinta, incurrirá el adjudicatario en una sanción, consistente en multa del diez por ciento del importe del remate, salvo que se acredite que el incumplimiento fué originado por causa de fuerza mayor, perfectamente justificada y apreciada así por la Comisión de Urbanismo a su libre arbitrio.

c) Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se ocasionen con motivo de la celebración de la subasta, tales como reintegro del expediente, anuncios, honorarios de Notario, inscripción en el Registro de la Propiedad y cualquier clase de impuesto o exacción de la Administración en cualesquiera de sus grados.

Novena.—Acto de subasta.

Se celebrará la subasta ante una Mesa presidida por el Ilmo. Sr. Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores, e integrada por el Jefe de la Sección Jurídica, el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, el Director Técnico, el Secretario general, el Jefe de la Sección Administrativa o quienes reglamentariamente les sustituyan, y por el Notario que le haya correspondido en turno, quien levantará el acta correspondiente.

Tendrá lugar la subasta a las doce horas del vigésimo primer día hábil posterior al de la publicación de este pliego de condiciones en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el salón de actos de esta Comisaría, Alcalá, 42, sin que, una vez comenzada, pueda suspenderse por ninguna causa, regulándose en lo demás el procedimiento de este acto de subasta por las normas del artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado

por Decreto de 9 de enero de 1953, que se considerarán reproducidas aquí en lo pertinente.

Décima.—Adjudicación definitiva.

Corresponderá esta facultad al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, quien notificará la resolución al Ilmo. Sr. Comisario general para conocimiento de la Comisión de Urbanismo y adjudicatario a todos los efectos legales pertinentes.

Undécima.—Derecho de tanteo.

a) Podrán ejercitar el derecho de tanteo en la enajenación del solar que se subasta las personas que, por haber sido objeto de expropiación en sus propiedades por el proyecto correspondiente a las expropiaciones del sector de la zona industrial de Canillejas, figuran relacionadas en el expediente de subasta, y en ellas concurra el requisito exigido por el apartado b) de esta misma cláusula.

b) El ejercicio de este derecho se halla condicionado a que la suma global de la cantidad pagada por la expropiación a su titular, incrementada en el veinticinco por ciento, sea igual o superior a la mayor cantidad ofrecida por los licitadores después de haberse celebrado, si procede, la puja a la llana prevista para el caso de dos o más proposiciones iguales en el apartado f) de esta misma cláusula.

c) Hecha la adjudicación provisional, el Presidente e la Mesa invitará a los titulares del derecho de tanteo establecido en el artículo 12 de la Ley de 1 de marzo de 1946, que se regula en esta cláusula, allí presentes o representados, que reúnan las condiciones necesarias, a que manifiesten si hacen uso de dicho derecho, repitiendo la invitación hasta tres veces.

d) Es requisito indispensable para hacer uso de este derecho de tanteo que el titular del mismo presente escrito, dentro del plazo y oficinas señalados en los números 2 y 3 de la base tercera de este pliego, manifestando su propósito de tanteo y acompañando el resguardo de haber consignado en la Caja General de Depósitos la cantidad determinada en la cláusula séptima, apartado a).

e) Si se ejercitase por un solo titular, a éste se le concederá la adjudicación provisional, siguiéndose en lo demás la tramitación prevenida.

f) Si fuesen dos o más los que ostentaren y ejercitaren el indicado derecho y hubiera empate, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, con el incremento mínimo de cada una sobre la anterior de 500 pesetas, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

g) A los demás titulares de este derecho de tanteo que no lo ejerciten en este acto o no hayan comparecido a él, se les tendrá como renunciantes al mismo a todos los efectos legales.

Duodécima.—Legislación supletoria.

Para lo no previsto en las precedentes condiciones se estará a lo que dispone:

a) El Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953.

b) La Ley de Administración y Contabilidad.

c) El Código Civil.

Décimotercera.—Modelo de proposición.

Don, vecino de, en su nombre (o en representación de don

mayor de edad y capacitado legalmente para contratar, ante esa Comisión de Urbanismo de Madrid comparece y expone:

Que deseando tomar parte en la subasta anunciada para la venta del solar situado en la calle Julián Camarillo (zona industrial de Canillejas), propiedad de la Comisión de Urbanismo de Madrid, y estando conforme en un todo con el pliego de condiciones por que ha de regirse dicha subasta, pliego que ha sido examinado detenidamente, ofrezco, como precio del referido solar, la cantidad de pesetas (se expresará con letra), acompañando a la presente proposición, por separado, el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito provisional y los documentos establecidos para acreditar mi personalidad.

(Fecha y firma.)

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que los planes y documentos originales pueden examinarse en la Sección Administrativa de esta Comisaría, Alcalá, 42.

Madrid, 19 de febrero de 1954.—El Comisario general, F. Prieto Moreno.
552-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

ALMERIA

Servicio de Recaudación de las Contribuciones e Impuestos del Estado

Concurso para la provisión de la plaza de Recaudador de las contribuciones e impuestos del Estado de la zona de Purchena.

Habiéndose producido la vacante de la plaza de Recaudador de la zona de Purchena, de esta provincia, por fallecimiento de su titular, el día 8 del mes actual, y de conformidad con lo que determina el vigente Estatuto de Recaudación, de 29 de diciembre de 1948, se convoca el reglamentario concurso para proveer la indicada vacante en ejecución de acuerdo de esta Excma. Diputación Provincial de 16 del mes en curso, con arreglo a las siguientes condiciones:

I.—Personas que pueden concurrir a este concurso.

A) En armonía con lo que dispone el artículo 27 del Estatuto de Recaudación, la indicada plaza se saca a concurso entre funcionarios de esta Excma. Diputación Provincial, idóneos, a juicio de la misma, para el cometido recaudatorio, y que al producirse la vacante se encuentren en situación activa y cuenten más de cuatro años de servicios a la misma.

B) De no presentarse concursantes aptos, de la clase a que se refiere el apartado anterior, gozarán de preferencia los funcionarios de los Cuerpos del Ministerio de Hacienda, a que se refiere el artículo 24 del Estatuto, y solamente a falta de concursantes de una y otra clase se proveerá la zona en concurso libre.

C) Si por no proceder designación de funcionario provincial hubiera de ser atribuida la plaza a funcionarios de Hacienda, éstos deberán reunir los requisitos legales que señala la norma segunda del artículo 27 del Estatuto, y bajo el orden de prelación que a continuación se expone:

1.º Los que a la sazón sean Recaudadores, o lo hubieren sido, en propiedad y por nombramiento ministerial.

2.º Los que lo sean, o lo hubieran sido, asimismo en propiedad, por nombramiento de Diputaciones concesionarias del Servicio.

3.º Los funcionarios, no Recaudadores, que posean el certificado de aptitud para el cargo.

4.º Los funcionarios de Hacienda, en general, que cuenten más de cuatro años de servicio a dicho Departamento.

5.º Los concursantes de los grupos primero y segundo, a que se refiere el párrafo tercero de la norma segunda del artículo 27 que a la sazón sean Recaudadores, precisarán reunir y justificar, mediante certificación de la respectiva Tesorería, los mismos requisitos señalados en la norma segunda del artículo 26 de dicho texto legal, para la provisión de zonas por nombramiento ministerial, en orden a permanencia, conducta, valores pendientes y gestión como tales Recaudadores, quedando automáticamente excluidos del presente concurso los que no aporten tal justificación.

6.º Los concursantes que ostenten la cualidad de ex Recaudadores deberán justificar los mismos requisitos expresados en el número anterior con referencia, en cuanto a los de su gestión, al último bienio en que hubieren ejercido el cargo, y si no los rúniere todos, serán catalogados como concursantes del grupo tercero que señala la referida norma segunda del artículo 27 del Estatuto de Recaudación vigente.

7.º En cada uno de los grupos que se establecen, el orden de prelación de los méritos determinantes del nombramiento será los siguientes:

- a) La mayor categoría y clase del funcionario.
- b) El mayor tiempo de servicios a la Hacienda.
- c) El mayor tiempo de servicios de Recaudador en propiedad.
- d) El mayor tiempo de servicios en Tesorería.
- e) La menor edad.

II.—Características de la zona.

1.º La zona recaudatoria de Purchena está integrada por los Ayuntamientos de Albánchez, Alcónar, Armuña, Bacares, Bayarque, Chercos, Cobdar, Pines, Laroya, Lijar, Lúcar, Macael, Olula del Río, Oria, Partaloa, Purchena, Serón, Sierro, Somontin, Sufli, Tijola y Urracal.

2.º El premio de cobranza asignado para la recaudación en período voluntario es el de 5,58 por 100. Por la gestión de cobro, en período ejecutivo, el Recaudador que se designe tendrá derecho a las dietas que señala el Estatuto de Recaudación, cuando así proceda, y en los recargos de apremio percibirá el 4 y el 8 por ciento cuando a la Entidad recaudadora corresponda el 5 y 10 por 100, respectivamente tanto cuando se trate de recaudación motivada por valores en recibo y patente como cuando lo sea por certificaciones de débito.

III.—Cobranza que comprende.

1.º El Recaudador que se designe realizará la cobranza en período voluntario y ejecutivo de las contribuciones e impuestos del Estado, como asimismo de las cuotas de los Organismos oficiales que tengan confiado o confien, dicho servicio a la Diputación, y la de los derechos, tasas y arbitrios provinciales, incluso la inspección de los mismos, cuando se le encomiende este servicio ajustando su actividad y percepción de emolumentos que le correspondan por este concepto a los preceptos del vigente Estatuto de Recaudación y a los acuerdos adoptados y que pueda adoptar la Diputación Provincial.

IV.—Fianza.

1.º La fianza que se exige para el desempeño del cargo asciende a 71.799,59 pesetas, cantidad ésta que representa el 2,50 por 100 del cargo anual de la zona, que, con arreglo al promedio del bienio 1952-1953, importan 2.871.983,68 pesetas, re-

servándose la Diputación el derecho a las revisiones que procedan, en armonía con los acuerdos adoptados y que pudiera adoptar al efecto.

2.º La fianza habrá de ser constituida en escritura pública, en metálico o valores depositados en la Caja de la Diputación, pudiendo ser éstos de Deuda del Estado o cédulas del Banco de Crédito Local, admitiéndose por su valor nominal, los títulos de la Deuda Amortizable del Estado, o al tipo medio de cotización en el mes anterior al en que se constituya el depósito, los demás valores.

3.º Si el Recaudador designado dejare de transcurrir el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de la publicación de su nombramiento, en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin justificar ante la Diputación la constitución de la correspondiente fianza, será declarado, por el Ministerio de Hacienda, inexcusablemente, excedente voluntario por un año desde el fin de dicho plazo, aunque durante el mismo hubiere renunciado al cargo, y si se tratase de funcionario provincial, la obligación, inexcusable, de imponer la sanción de referencia incumbirá a la propia Corporación.

4.º La Diputación podrá exigir al Recaudador que se designe, cuando así proceda la ampliación que corresponda a la fianza que tenga constituida, en armonía con las disposiciones vigentes y acuerdos adoptados, o que se pudieran adoptar al respecto.

V.—Presentación de instancias.

1.º Los aspirantes presentarán sus solicitudes en el Registro General de esta Excma Diputación Provincial, debidamente reintegradas, y acompañando los documentos en que justifiquen reunir las condiciones exigidas y los demás méritos que aleguen. Las instancias se reintegrarán con una póliza del Estado de 1,55 pesetas y otra provincial de 1,50, y los restantes documentos en la cuantía determinada en la vigente Ley del Timbre y pólizas correspondientes de esta Corporación.

2.º El plazo para la admisión de solicitudes será el de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de este concurso en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

VI.—Obligaciones del designado.

1.º El Recaudador que se designe deberá residir, forzosamente, en la capitalidad de la zona, estableciendo en ella, a su costa, la oficina recaudatoria.

2.º El cargo de Recaudador es incompatible con el ejercicio activo, sea o no retribuido, de cualquier otro del Estado, Provincia o Municipio, y, además, con el ejercicio dentro de la jurisdicción de su zona, de cualquier industria o comercio, bien directamente o por medio de persona interpuesta.

3.º No podrá el designado encargarse del cobro de cuotas de otras Entidades si no es previo acuerdo y a través de la Diputación Provincial.

4.º El Recaudador tiene el carácter de auxiliar y agente activo de la Hacienda dentro de la zona de su cargo, y en el ejercicio de sus funciones como tal Recaudador, gozará de las preeminencias anejas a la condición de Autoridad.

5.º Podrá proponer la designación de sus propios auxiliares con sujeción a las disposiciones legales que sean de aplicación comunicándolo a la Superioridad, a efectos de lo dispuesto en el artículo 32 del vigente Estatuto de Recaudación.

6.º En la parte que le afecta regirá, para el Recaudador designado, el límite señalado a la Diputación por el párrafo segundo de la condición cuarta de la Orden de concesión del servicio, de 20 de febrero de 1947, y por el número cuarto

del artículo 30.º del Estatuto, relativo a la percepción, como máximo, de 5.000 pesetas por recargos de apremio en un solo procedimiento.

7.º Serán de cuenta del Recaudador que se designe todos los gastos que ocasionen la ejecución del servicio recaudatorio dentro de su zona, así como la Contribución de Utilidades que liquide la Hacienda sobre sus premios y derechos y los de constitución, ampliación y cancelación de la fianza que le corresponda constituir, y deberá contabilizar los ingresos y gastos anuales de la zona en la forma prevenida en la condición sexta, apartado segundo del acuerdo de esta Excma. Corporación de 22 de abril de 1948 («Boletín Oficial de la Provincia»), de 4 de mayo, quedando sometido a cuantas obligaciones impone el mismo.

8.º La zona objeto del presente concurso, a efectos de lo establecido en el apartado anterior, es de segunda categoría, y el tope del beneficio neto anual, cifrado a los fines del expresado acuerdo, es el de 35.000 pesetas.

VII.—Disposiciones finales.

1.ª La Diputación Provincial se reserva el derecho de modificar las condiciones económicas que figuran en las bases del presente concurso al término de cada año natural. Las modificaciones que introduzcan, si afectasen a los premios de cobranza, serán comunicadas al Recaudador designado, quien en el plazo de un mes de haber sido notificado, habrá de manifestar si le interesa o no proseguir en el ejercicio del cargo bajo las nuevas condiciones, y la Corporación resolverá lo procedente.

2.ª En caso de que la Diputación Provincial cesare en la prestación del servicio que por el Estado le ha sido encomendado, el Recaudador designado cesará asimismo en su cargo previa la rendición de las cuentas de su gestión y sin derecho a indemnización de ningún género.

3.ª Si el Recaudador que se designe lo fue en calidad de funcionario provincial, quedará en situación de excedente forzoso con reserva de los derechos que correspondan a tal situación, y si procediere de algunos de los Cuerpos del Ministerio de Hacienda, que enumera el artículo 24 del Estatuto, no tendrá carácter de funcionario provincial, sin que en tal sentido pueda alegar ni reconocerse derecho alguno.

4.ª El Recaudador designado será responsable, ante la Diputación Provincial, por las sanciones de todo orden que por negligencia o ignorancia de sus obligaciones imponga la Hacienda Pública, las que repercutirán íntegramente, en todo caso, sobre el mismo.

5.ª En todo lo no previsto en estas bases se estará a lo prevenido en el vigente Estatuto de Recaudación, a las disposiciones modificativas o aclaratorias del mismo al Reglamento del Servicio, aprobado por acuerdo del día 25 de agosto de 1949 («B. O.» de la provincia de 9 de septiembre) y a los acuerdos, relativos al servicio recaudatorio, de esta excelentísima Diputación Provincial.

Almería 22 de febrero de 1954.—El Presidente (ilegible).—P. S. M., el Secretario general (ilegible).

540—O

ZAMORA

CONCURSO DE PROVISIÓN DE PLAZAS

Esta Diputación convoca concurso para proveer las plazas de Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales y la de Ayudante de la misma, con el sueldo y gratificación fija que corresponda a los nombrados por su categoría en el escalafón del Estado; y al se

hallase en expectación de destino, el sueldo será el de Ingeniero o Ayudante de segunda clase, respectivamente, más los quinientos del 10 por 100 del sueldo base, pagas extraordinarias, plus de cartería de vida y demás derechos reconocidos a los funcionarios provinciales.

Las bases de este concurso se detallan en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zamora» correspondiente al día 24 de febrero del corriente año. Y las instancias deberán presentarse dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

El Presidente, Prudencio R. Chamorro, 532—O.

AYUNTAMIENTOS

BARCELONA

SUBASTA

Es objeto de esta licitación la enajenación de un terreno sobrante de vía pública procedente del tramo suprimido de la calle de Mata, entre las de Vila Vilá y Marqués del Duero, de 1.845 metros cuadrados de superficie.

El tipo de licitación es el de 1.074.325 pesetas.

El adjudicatario, además del precio del remate, deberá ingresar 32.229,75 pesetas.

El pago del precio deberá efectuarse en el plazo de tres días, contados desde el siguiente al de la adjudicación definitiva, y necesariamente antes de la formalización del contrato en escritura pública.

El pliego de condiciones y documentos anexos están de manifiesto en el Negociado de Urbanización de esta Secretaría.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será de 31.486,52 pesetas.

La garantía definitiva se fija en el seis por ciento por lo que se refiere al primer millón de pesetas que importe la adjudicación, y en el cuatro por ciento, por la cantidad que exceda de dicho millón.

Las proposiciones se redactarán con sujeción al siguiente modelo:

«Don....., con domicilio en....., enterado del pliego de condiciones de enajenación del terreno sobrante de vía pública procedente del tramo suprimido de la calle de Mata, entre las de Vila Vilá y Marqués del Duero, se comprometo a adquirirlo por el precio de... (en letra y números) y a destinarlo y edificarlo, con sujeción a lo prevenido en dicho pliego. Acompaña el resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional y una declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de los Corporaciones locales.»

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, bajo sobre cerrado y acompañadas de la documentación pertinente, se presentarán en la Secretaría general, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de la Reina Regente de la Casa Consistorial, a las doce horas del día en que se cumplan los once hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Los propietarios colindantes podrán hacer uso del derecho de retracto que les concede la Ley de 17 de junio de 1864, y el edificio que se construya sobre el terreno objeto de esta enajenación deberá

destinarse a una finalidad que complemente o, al menos, no perturbe el funcionamiento de la central térmica emplazada en la manzana industrial de que dicho terreno forma parte.

Barcelona, 20 de febrero de 1954.—El Secretario accidental, Luis G. Serrallonga, 528—O.

SAN FELIU DE LLOBREGAT

EDICTO

En virtud de lo acordado por la Corporación Municipal y no habiéndose presentado reclamación alguna contra el pliego de condiciones expuesto durante ocho días en forma reglamentaria, se anuncia al público la subasta para las obras de construcción de las cloacas de las calles paseo Vilardaga, paseo de la Vía, paseo del General Mola, plaza de Bernat de Roudor, calles de la Salud, del General Sanjurjo, de la Riera Salud, Reus, del General Fernández Burriel, de Lérida, Montserrat, José Ricart, Gerona, Ramón Rivas, Daoiz y Velarde, San Jaime, pasaje del Torrente y avenida Marquesa de Castellvell, bajo el tipo de quinientas cincuenta y seis mil noventa y cinco pesetas con ochenta y cinco céntimos.

La duración del contrato se ha señalado para el plazo de doce meses, debiéndose realizar las obras en el plazo máximo de cinco meses, a partir de la adjudicación definitiva.

El expediente instruido con el proyecto Memoria y pliego de condiciones estará de manifiesto en la Casa Consistorial, Negociado de Obras, para conocimiento de las personas interesadas, hasta la fecha de licitación.

La garantía provisional que será exigida a los licitadores se fija en el tres por ciento de la cantidad señalada como tipo para la subasta, debiendo el que resulte adjudicatario prestar una garantía definitiva, correspondiente al seis por ciento de la cantidad por la cual haya sido hecha la adjudicación, en el plazo de diez días naturales siguientes a la notificación de la misma.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán suscritas por el licitador o por persona que legalmente le represente, extendidas en papel sellado de la clase sexta y ajustadas al modelo que al final se inserta, en la Secretaría Municipal durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. A la proposición deberá acompañarse el resguardo acreditativo de la garantía provisional y una declaración en la que licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y el Secretario del Ayuntamiento a las doce horas del día en que se cumplan los veintinueve días siguientes al de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en cuyo acto se procederá a la apertura de las plicas.

Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo veinticinco del citado Reglamento de Contratación, se hace constar que han sido obtenidas las precisas autorizaciones para la validez del contrato, existiendo además las necesarias y suficientes consignaciones presupuestarias para la realización de las obras cuya subasta se anuncia.

Modelo de proposición

Don..... vecino de....., con domicilio en la calle....., n.º....., enterado debi-

damente del pliego de condiciones que han de regir en la subasta para las obras de construcción de las cloacas de las calles paseo Vilardaga, paseo de la Vía, paseo del General Mola, plaza de Bernat de Roudor, calles de la Salud, del General Sanjurjo, de la Riera Salud, Reus, del General Fernández Burriel, de Lérida, Montserrat, José Ricart, Gerona, Ramón Ribas, Daoiz y Velarde, San Jaime, pasaje del Torrente y avenida Marquesa de Castellvell, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a las citadas condiciones por la cantidad de..... pesetas (la cantidad se consignará en letra).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por los Reglamentos de trabajo y demás disposiciones pertinentes.

(Fecha y firma del proponente.)

San Feliu de Llobregat a 19 de febrero de 1954. El Alcalde (ilegible).—El Secretario (ilegible), 1.930—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO CENTRAL

PALENCIA

Habiendo sufrido extravío el resguardo expedido por esta sucursal, número 815, de pesetas nominales 13.000, en 26 obligaciones 4 por 100, serie A, de Aguas de Castromonte «Vita», S. A., números 145 al 170, ambos inclusive, depositadas en nuestras cajas a nombre de doña Carmen del Olmo Monge, con fecha 17 de noviembre de 1948, se hace público este extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede efectuarlo en el plazo de un mes, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará el original y extenderá nuevo resguardo, quedando por ello exento de responsabilidad.

Palencia, 4 de febrero de 1954.—El Director.

122—P.

BANCO ZARAGOZANO

El Consejo de Administración del Banco convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Zaragoza, Coso, 47, domicilio social del Banco, en primera convocatoria, a las once horas del día cuatro de abril próximo y, en su caso, en segunda convocatoria, a las diecinueve horas del día cinco de abril, en el mismo lugar, para deliberar y tomar acuerdo sobre los siguientes asuntos:

a) Examen y aprobación de la Memoria, cuentas y balance del ejercicio de 1953, distribución de beneficios correspondientes al mismo y gestión del Consejo de Administración.

b) Renovación parcial del Consejo y nombramiento de censores propietarios y suplentes para el ejercicio de 1954.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los titulares de acciones inscritas en el Libro de Socios con cinco días de antelación al de la celebración de la reunión.

Durante el plazo de quince días anteriores a la Junta los señores accionistas que posean tarjeta de asistencia podrán examinar en la Secretaría General del Banco y en horas de oficina la Memoria y el balance del ejercicio, así como el dictamen emitido sobre los mismos por los señores censores de cuentas.

Zaragoza, 5 de marzo de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro Hernández Luna.
1.947—P.

FUNDICIONES Y MECANIZACIONES, SOCIEDAD ANONIMA

MADRID

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que, en primera convocatoria, se celebrará en el domicilio social de la Sociedad el día 29 de marzo corriente, a las seis de la tarde, para examinar y aprobar, si procediere, la Memoria, balance, cuenta del ejercicio 1953 y nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio 1954.

Caso de no reunirse el número suficiente de acciones, se celebrará dicha Junta en segunda convocatoria el día 30 de este mes, en idéntico lugar y a la misma hora.

Madrid, 8 de marzo de 1954.—El Consejo de Administración.
1.938—P.

SOCIEDAD ANONIMA CACHO

MADRID

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que, en primera convocatoria, se celebrará en el domicilio social de la Sociedad el día 30 de marzo corriente, a las seis de la tarde, para examinar y aprobar, si procediere, la Memoria, balance y cuenta del ejercicio 1953.

Caso de no reunirse el número suficiente de acciones, se celebrará dicha Junta en segunda convocatoria el día 31 de este mes, en idéntico lugar y a la misma hora.

Madrid, 8 de marzo de 1954.—El Director Gerente.
1.937—P.

AUTO PRODUCTOS HISPANIA, S. A.

MADRID

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que, en primera convocatoria, se celebrará en el domicilio social de la Sociedad el día 30 de marzo corriente, a las seis de la tarde, para examinar y aprobar, si procediere, la Memoria, balance y cuenta del ejercicio 1953.

Caso de no reunirse el número suficiente de acciones, se celebrará dicha Junta en segunda convocatoria el día 31 de este mes, en idéntico lugar y a la misma hora.

Madrid, 8 de marzo de 1954.—El Director comercial.
1.936—P.

MECANICAS DE ALCALA, S. A.

MADRID

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que, en primera convocatoria, se celebrará en el domicilio social de la Sociedad el día 29 de marzo corriente, a las seis de la tarde, para examinar y aprobar, si procediere, la Memoria, balance, cuenta del ejercicio 1953 y nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio 1954.

Caso de no reunirse el número suficiente de acciones, se celebrará dicha Junta en segunda convocatoria el día 30 de este mes, en idéntico lugar y a la misma hora.

Madrid, 8 de marzo de 1954.—El Consejo de Administración.
1.935—P.

LIZARITURRY Y REZOLA, S. A.

SAN SEBASTIAN

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará el martes 30 del corriente, a las cinco y media de la tarde, en el domicilio social (Fábrica «La Providencia»), situado en el barrio de Ibaeta, de esta ciudad, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación de la Memoria, inventario y balance al 31 de diciembre de 1953 y distribución de beneficios.

2.º Renovación parcial del Consejo de Administración.

3.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1954.

San Sebastián, 6 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Rezola Laparte.
1.933—P.

COMERCIAL E INMOBILIARIA, S. A.

SAN SEBASTIAN

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el martes 30 del mes actual, a las seis de la tarde, en el domicilio social, carretera de Madrid, número 2, de esta ciudad, para tratar:

1.º Del examen y aprobación del Inventario, Memoria y balance de la Sociedad al 31 de diciembre de 1953, así como sobre la distribución de beneficios.

2.º Renovación parcial del Consejo de Administración.

3.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1954.

San Sebastián, 8 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Rezola Laparte.
1.934—P.

LABORATORIO BIOLÓGICO DEL DOCTOR LOPEZ-BREA, S. A.

Para el día 29 de los corrientes, a las diecinueve horas, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, con objeto de aprobar el acta anterior y examinar y, en su caso, aprobar el inventario-balance cerrado a fin de 1953 e informe de los accionistas censores de cuentas.

Barcelona, 3 de marzo de 1954.—El Gerente (ilegible).
1.932—P.

HIJOS DE PABLO ESPARZA BODEGAS NAVARRAS, S. A.

VILLAVA

Cumpliendo lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social a las cinco de la tarde del día 12 de abril de 1954, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1953 y propuesta de distribución de beneficios.

2.º Designación de accionistas censores de cuentas y sus suplentes para el ejercicio de 1954.

Para concurrir a la Junta será necesario depositar en la caja social las acciones o el resguardo justificativo de su depósito en un establecimiento de crédito, con cinco días hábiles de antelación. La Sociedad expedirá el recibo nominal a fa-

vor del peticionario, con cuya presentación podrá asistir a la Junta.

Si por falta de número no pudiera reunirse la Junta en la fecha señalada, se celebrará en el mismo lugar y a la misma hora al siguiente día, considerándose hecha la convocatoria por la presente.

Villava, 8 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Aizpún Santafé.
1.927—P.

INDUSTRIAS QUIMICAS LAYAE, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria para el 30 del actual, a las doce, en Vía Layetana, 103, principal, primera, para balance de 1953.

Barcelona, 4 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo.
1.915—P.

EDITORIAL B. I. M. S. A.

Urbietta, 63, 5.º

SAN SEBASTIAN

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo número 17 de nuestros Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 27 de marzo, a las once de la mañana, en el domicilio social.

Asimismo se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el expresado día 27 de marzo, a las trece horas, en primera convocatoria, o, si procede, el día 28, en segunda convocatoria, a la misma hora, para deliberar acerca de la disolución de la Sociedad.

San Sebastián 8 de marzo de 1954.—El Gerente, José Serra Masana.
1.914—P.

MATERIAL Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA

Antiguos Talleres Cirera-Daviz,

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 30 de marzo, a las dieciocho treinta horas, en el salón de actos del Banco Central, calle del Barquillo, 2 y 4, Madrid, para someter a su sanción la Memoria, balance y cuentas del pasado ejercicio, la propuesta de distribución de beneficios, la gestión del Consejo, la ratificación del nombramiento de un Consejero y la designación de los Censores de cuentas.

Si en primera convocatoria no se reuniese el número de acciones al efecto preciso por mandato legal, la aludida asamblea se celebrará, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora.

Tienen derecho de asistencia todos los accionistas tenedores de dos acciones, propias o representadas, que se hayan provisto, con seis días de anticipación a la Junta general, de la necesaria tarjeta de asistencia, que serán expedidas por cualquiera de las sucursales y agencias del Banco Central, del Banco de Santander y del Banco de Valencia.

Madrid, 6 de marzo de 1954.—El Presidente.
1.912—P.

COMPANIA DE INVERSIONES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que de la misma deberá celebrarse el próximo día 29 del actual, a las once horas, y en su domicilio social, Ron-

da Universidad, número 18, de primera convocatoria, y el siguiente día 30, a la misma hora, en su caso, de segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

1.º Presentación y examen de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1953.

2.º Propuesta de distribución de beneficios correspondiente al mencionado año y consiguientes acuerdos.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

4.º Renovación parcial del Consejo.

5.º Aumento al capital social.

Barcelona, 5 de marzo de 1954.—El Consejo de Administración. 1.910—P.

«MAQUINAS DE COSER ALFA, S. A.»

JUNTA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 12 y 13 de los Estatutos sociales y del 102 de la vigente Ley de 17 de julio de 1951, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, que habrá de celebrarse el día 31, a las doce, en el domicilio social (Glorieta de Cuatro Caminos, 1, de Madrid), para tratar y resolver los siguientes asuntos:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance del ejercicio, con la cuenta de pérdidas y ganancias; propuesta de distribución de beneficios; Memoria explicativa, y descargo de los accionistas censores de cuentas.

2.º Nombramiento de Censores para el ejercicio 1954.

3.º Aprobación del acta de esta Junta. En caso de no reunirse la asistencia necesaria para la celebración de la Junta, ésta se reunirá al día siguiente, a la misma hora, sin nueva convocatoria, sea cualquiera el número de asistentes.

Madrid, 4 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración. 1.904—P.

SOCIEDAD VALENCIANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 31 de marzo en curso, a las trece treinta horas, en Madrid, calle de Cedaceros, número 10, para proceder al examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1953; de los actos y gestión del Consejo de Administración, y nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio 1954.

Los señores accionistas que deseen asistir a dicha Junta, deberán depositar sus acciones o resguardos de las mismas en la caja social, hasta cinco días antes del de la reunión, a fin de que se les facilite el documento de asistencia.

De no poder constituirse válidamente la Junta en primera convocatoria, se reunirá en segunda al día siguiente, a igual hora y en el mismo local.

Madrid, 4 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible). 1.902—P.

SOCIEDAD ANONIMA DE FUERZAS ELECTRICAS (S. A. F. E.)

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 31 de marzo en curso, a las trece horas, en Madrid, calle de Cedaceros, número 10, para tratar y resolver sobre los siguientes asuntos:

1.º Examen y aprobación de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio de 1953 y de la gestión del Consejo de Administración durante el mismo

2.º Nombramiento de Consejero.

3.º Designación de Censores de cuentas para el ejercicio 1954.

Los accionistas que deseen asistir a esta Junta, deberán depositar, con cinco días de antelación a la fecha señalada para su celebración, en la caja social, sus acciones o resguardos de las mismas, a fin de que se les facilite el documento de asistencia.

De no poder constituirse válidamente la Junta en primera convocatoria, se celebrará en el mismo local, en segunda, a la misma hora del día siguiente.

Madrid, 4 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

1.901—P.

«LOSCERTALES, S. A.»

JUNTA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 9, 10, 14 y 18 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 31 de marzo corriente, a las cuatro de la tarde, en su domicilio social, avenida de José Antonio, número 32, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria presentada a la Junta por el Consejo de Administración.

2.º Discutir y aprobar, si procede, el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias e informe emitido por los señores accionistas censores de cuentas.

3.º Fijar la distribución de beneficios.

4.º Elegir los señores accionistas que hayan de ocupar los puestos del Consejo.

5.º Nombrar los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

Madrid, 6 de marzo de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Mercado.

1.899—P.

EMPRESA NACIONAL DEL ALUMINIO, SOCIEDAD ANONIMA

VALLADOLID

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento del artículo 20 de los Estatutos, se convoca a Junta general de accionistas, que tendrá lugar el día 24 del actual, a las diecisiete treinta horas, en el domicilio social, calle del Barquillo, 13, 2.º, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, del balance, Memoria y cuenta de pérdidas y ganancias, así como la gestión del Consejo correspondiente al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1953.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Renovación estatutaria del Consejo.

4.º Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio 1954.

5.º Aprobación del acta de la reunión.

Los accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 8 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración. 1.893—P.

BALNEARIO Y AGUA DE SOLARES, SOCIEDAD ANONIMA

Con arreglo a lo preceptuado en el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar el día

primero de abril próximo, a las doce de la mañana, en las oficinas centrales de la Sociedad, Reina, 37.

Madrid, 6 de marzo de 1954.—El Secretario del Consejo.

1.892—P.

INMOBILIARIA DE ALMUNECA, S. A.

GRANADA

De conformidad con los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 30 de marzo, a las siete de la tarde, en el local de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, Gran Vía, número 18, en primera convocatoria, o al siguiente día, en el mismo local y hora, en segunda, siendo los asuntos a tratar:

1.º Lectura del acta de la Junta general ordinaria del pasado año.

2.º Lectura de la Memoria que, juntamente con el balance y cuentas del ejercicio 1953, somete el Consejo de Administración a la aprobación de los señores accionistas.

3.º Ruegos y preguntas.

Para ejercer el derecho de asistencia deberán los señores accionistas proveerse de la correspondiente tarjeta con cinco días de antelación, que les será facilitada, contra justificación de sus acciones, en el domicilio del señor Consejero-Delegado, avenida de Andaluces, número 1, todos los días laborables, de diez a una de la mañana.

Granada, 1 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración. 1.890—P.

ANTRACITAS DE BRANUELAS, S. A.

CONVOCATORIA JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, Marqués de Villamejor, 6, Madrid, el día treinta y uno de marzo actual, a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda, si procediera, a la misma hora del siguiente día, uno de abril, para censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas y balances del ejercicio 1953, resolver sobre la distribución de beneficios y nombrar los censores de cuentas para el ejercicio 1954.

Madrid, 10 de marzo de 1954.—El Consejo de Administración. 1.836—P.

IBERDUERO, S. A.

EMISIÓN DE OBLIGACIONES

Previo cumplimiento de los requisitos legales pertinentes, y en uso de las facultades otorgadas por la Junta general extraordinaria de 24 de abril último, ha sido acordada la emisión de 250.000.000 de pesetas en obligaciones, simples y al portador, por el Consejo de Administración de Iberduero, S. A., empresa domiciliada en Bilbao, Garδοqui, número 2, que tiene por objeto el aprovechamiento de saltos de agua y de otros medios de producción de energía y cuyo capital asciende a 1.555.000.000 de pesetas.

Las características de la emisión son las siguientes:

1.ª Los títulos, de 1.000 pesetas nominales cada uno, numerados correlativamente del 1 al 250.000, devengarán el 6,50 por 100 anual, con vencimientos de cupones en 1 de marzo y 1 de septiembre de cada año, e impuestos a cargo del obligacionista, excepto el de Negociación.

2.ª La amortización se efectuará en el plazo de cuarenta años, por su valor nominal y mediante sorteos anuales, que comenzarán en el segundo año, o por

cualquiera de los medios previstos en el artículo 128 de la Ley de Sociedades Anónimas, con arreglo al cuadro de amortización que figurará en el reverso de los títulos, reservándose la Sociedad emisora la facultad de anticipar total o parcialmente su reembolso.

3.ª Las obligaciones se emiten al tipo de 98,50 por 100, o sea 985 pesetas por título, libres de gastos para el suscriptor.

4.ª Se constituirá el Sindicato de Obligacionistas, para el que ha sido designado Comisario don Tomás Astigarraga Amézaga, con sujeción a lo preceptuado en la Ley de 17 de julio de 1951.

5.ª La emisión ha sido asegurada por los Bancos de Bilbao y de Vizcaya, quienes ofrecerán los títulos al público a partir del día 18 de marzo en curso en sus oficinas centrales, sucursales y agencias. Bilbao, 10 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Julio de Arceche, Conde de Arceche.

1.887-O.

COMPANIA INMOBILIARIA METROPOLITANA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 2 de abril, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, en el edificio del Círculo de la Unión Mercantil e Industrial, avenida de José Antonio número 24, debiendo los mencionados señores depositar cinco días antes, por lo menos, al señalado para la celebración de dicha Junta, en el domicilio social, glorieta de Gaztambide, número 3, o en las oficinas centrales y sucursales del Banco de Vizcaya, los títulos o resguardos que les den derecho a su asistencia.

Serán sometidos a la deliberación y decisión de la Junta la gestión social, las cuentas y el balance del ejercicio de 1953 y la propuesta sobre la distribución de beneficios, así como la reelección de los señores administradores a quienes corresponde cesar y la designación de censores para el ejercicio siguiente.

De no poder constituirse válidamente la Junta ordinaria en primera convocatoria, se celebrará en segunda convocatoria, a las cinco de la tarde del día 3 de abril, en el mismo lugar.

El Secretario del Consejo de Administración, Carlos de Eizaguirre, 1.897-P.

COMPANIA INMOBILIARIA METROPOLITANA

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general extraordinaria que se celebrará a continuación de la Junta ordinaria, en primera convocatoria, en el edificio del Círculo de la Unión Mercantil e Industrial, avenida de José Antonio, número 24, debiendo los mencionados señores depositar cinco días antes, por lo menos, al señalado para la celebración de dicha Junta, en el domicilio social, glorieta de Gaztambide, número 3, o en las oficinas centrales y sucursales del Banco de Vizcaya los títulos o resguardos que les den derecho a su asistencia.

Será sometida a la deliberación y decisión de la Junta la propuesta de acuerdos formulada por el Consejo de Administración sobre ampliación de capital.

De no poder constituirse válidamente la Junta extraordinaria en primera convocatoria, se celebrará en segunda convocatoria a las seis de la tarde del día 3 de abril, en el mismo lugar.

El Secretario del Consejo de Administración, Carlos de Eizaguirre, 1.898-P.

SOCIEDAD ANONIMA DE PLACENCIA DE LAS ARMAS

Se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas que prescribe el artículo 21 de sus Estatutos, para el día 29 del corriente mes de marzo, en el domicilio social, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y, en su defecto, en segunda, el siguiente día, en igual sitio y hora, para someter a su deliberación y aprobación, en su caso, la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1953, propuesta de distribución de beneficios y de reelección parcial del Consejo, nombramiento de accionistas censores de cuentas para 1954 y demás asuntos que preceptivamente competen a dicha Junta.

El derecho de asistencia a la misma que a los accionistas otorga el artículo 15 de los Estatutos podrá ejercitarse tramitando los impresos al efecto ya remitidos, según costumbre a los señores accionistas, quienes con la debida anticipación tendrán a su disposición, en el domicilio social, la documentación referente al objeto de la Junta convocada.

Placencia de las Armas, 10 de marzo de 1954.—El Consejo de Administración, 1.939—P.

GRUPO LIBRES, S. A.

Conforme preceptúan los Estatutos sociales, el día 26 del corriente, a las siete y media de la tarde, se celebrará la Junta general ordinaria de accionistas, en primera convocatoria, en el domicilio social, calle de Noviciado, núm. 20, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance del ejercicio de 1953.

2.º Distribución de beneficios correspondiente a dicho ejercicio.

3.º Nombramiento de Consejeros.

4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 9 de marzo de 1954.—El Consejo de Administración, 1.945—P.

BOSTAK, S. A.

Convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de marzo, a las doce treinta del mediodía, en su domicilio social, para tratar de los siguientes asuntos:

Lectura y aprobación, si procede, de Memoria, cuentas y balance del ejercicio 1953. Nombramiento de censores de cuentas.

Caso de no reunirse el capital necesario para la Junta general de accionistas, se celebrará en segunda convocatoria el día siguiente, 28 de marzo, a la misma hora señalada.

San Sebastián, 27 de febrero de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Felipe Peñalba.

1.942—P.

INMOBILIARIA NACIONAL, S. A.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos sociales, se convoca a los accionistas de esta Sociedad para la celebración de la Junta general ordinaria, que ha de efectuarse el próximo día 23 de marzo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, paseo del Generalísimo, núm. 44, y que tendrá por objeto:

1.º Censurar la gestión del Consejo de Administración.

2.º Examinar y aprobar, en su caso, la Memoria, cuentas y balance del ejercicio económico anterior; y

3.º Resolver sobre la distribución de beneficios y nombrar los accionistas censores de cuentas.

Durante los quince días anteriores al señalado para la celebración de la Junta, los accionistas podrán examinar, en el domicilio social, la cuenta de pérdidas y ganancias, la propuesta de distribución de beneficios y la Memoria, así como el informe de los accionistas censores de cuentas, y en el mismo domicilio deberán constituirse los depósitos de acciones, con cinco días de antelación al de dicha celebración, para tener derecho a asistir a la Junta convocada.

Para el caso de no poderse celebrar la Junta general por falta del número de accionistas que exigen la Ley y los Estatutos sociales, se convoca por este mismo anuncio para el día siguiente, a la misma hora y en el mismo domicilio social, de acuerdo con las normas estatutarias y las establecidas en la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 2 de marzo de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio de la Rosa Vázquez, 1.941—P.

EXPLOTACION GENERAL DE TRAJOS Y METALES DE GALICIA, S. A.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 22 de los vigentes Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria que tendrá lugar el próximo miércoles, día 7 de abril, a las cuatro de la tarde, en su domicilio social, en primera convocatoria, o en su defecto, al día siguiente, 8 de abril, a las cinco de la tarde e igualmente en su domicilio.

Orden del día

Examen y aprobación del balance de 1953, si procede.

Nombramiento de censores de cuentas. Ruegos y preguntas.

Asimismo se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará el miércoles, día 7 de abril, a las seis de la tarde, en su local social, en primera convocatoria, o, en su defecto, al siguiente día, 8 de abril, a las siete de la tarde e igualmente en su domicilio.

Orden del día

Modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales.

La Coruña, 4 de marzo de 1954.—Por el Consejo de Administración, Juan López, Consejero-Delegado.—Joaquín Castro, Consejero-Subdelegado, 1.940—P.

ESTABLECIMIENTOS MORO, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 16 y 17 de los Estatutos vigentes de esta Sociedad, se convoca por el presente aviso a todos los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social en Málaga paseo de los Tilos, núm. 4, a las once horas del día 29 del corriente mes, en primera convocatoria, y, en su caso, a la misma hora del día 31 de este mes, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

a) Examen, discusión y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio social 1952-1953 y distribución de beneficios.

b) Designación o ratificación de cargos de Consejeros.

c) Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio social 1953-1954.

Se recuerda a los señores accionistas cuanto dispone el artículo 18 de los Estatutos para asistencia a las Juntas generales.

Málaga, 4 de marzo de 1954.—El Secretario del Consejo, 906—P.

S. A. DE ESPECTACULOS**GRANADA**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se ha de celebrar el día veintiocho del corriente, a las once y media de la mañana, y, en su caso, el día veintinueve, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, Gran Vía, número diecisiete, de acuerdo a la siguiente orden de día:

Primero. Examen y aprobación de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio económico de mil novecientos cincuenta y tres y propuesta del Consejo para reparto de dividendo.

Segundo. Nombramiento de los señores censores de cuentas para el año de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Tercero. Nombramiento de un Vocal de Consejero vacante.

Los señores accionistas que deseen asistir a dicho acto habrán de atenerse a lo dispuesto en el artículo quince de los Estatutos sociales.

Granada, uno de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Presidente.

1.958—P.

TEXTIL BORJAS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el local social, sito en la ciudad de Lérida, calle Carmen, 42, 1.º, de primera convocatoria el día veintinueve de marzo actual, a las once horas, y, en su caso, de segunda convocatoria, el día siguiente treinta de marzo, a la misma hora, con el siguiente orden del día:

1.º Dar cuenta a la Junta del resultado de la subasta notarial celebrada el día veinte de enero último, y adoptar acuerdos sobre el particular.

2.º Disolución de la Sociedad.

3.º Obligaciones sociales y forma de atenderlas.

4.º Adaptación Estatutos.

5.º Aprobación balance 1953.

6.º Las demás proposiciones que formule el Consejo de Administración en relación con el actual estado de los negocios sociales.

Lérida, 4 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración.

1.956—P.

FABRICACIONES Y REPRESENTACIONES ESPAÑOLAS DE RECAMBOS AUTOMOVIL, S. A. (FRERA)

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, en Madrid, calle Alburquerque, 6, en primera convocatoria, el día 24 de los corrientes, y a la misma hora el siguiente día 25, en segunda convocatoria, para someter a examen y aprobación de los accionistas la Memoria-balance y cuentas correspondientes al último ejercicio y adopción de los demás acuerdos a que se contrae la Ley de 17 de julio de 1951.

Madrid, 9 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración.

1.955—P.

FORJAS DE ELGOIBAR, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 8 de abril, a las doce y media de la mañana, en el domicilio social, Navarra, 5, quinto, con objeto de someter a su examen y aprobación la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1953 y nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

Bilbao, 4 de marzo de 1954.—El Consejo de Administración.

1.953—P.

J A M S A**Empresa Constructora Inmobiliaria**

Se convoca a Junta general ordinaria para el día 31 del corriente, a las siete y media de la tarde, en el domicilio social, Hermosilla, 114, para aprobación de la Memoria y balance correspondientes al ejercicio 1953.

Madrid, 8 de marzo de 1954.—El Secretario, J. Zapatero.

1.949—P.

LUSO-ESPAÑOLA DE PORCELANAS, SOCIEDAD ANONIMA**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 3 de abril próximo, en primera convocatoria, a las doce de la mañana, en el domicilio social, San Agustín, 2, para el examen, discusión, y, si ha lugar, aprobación de la Memoria, cuentas del ejercicio de 1953, reelección de Consejeros y designación de censores de cuentas para el ejercicio en curso.

Si en primera convocatoria no se reuniese el número de accionistas y capital que previene la Ley, la Junta se celebrará, en segunda, al siguiente día, en el citado domicilio social y a la misma hora.

Para la asistencia a la Junta y para el examen de documentos se estará a lo previsto en los Estatutos y en la Ley.

Madrid, 5 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo, José María de Urquijo.

1.948—P.

ASTILLEROS Y TALLERES DEL NOROESTE, S. A. ASTANO**PERLIO (FENE)****CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, Perlio (Fene), a las dieciséis horas del día 6 de mayo próximo, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si a ello hubiera lugar, para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y propuesta de distribución de beneficios, correspondiente al ejercicio finalizado en treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, así como gestión del Consejo de Administración.

2.º Nombramiento de accionistas-censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

Tendrán derecho a asistencia a dicha Junta los señores accionistas que justifiquen haber cumplido los requisitos establecidos en los Estatutos sociales y en las disposiciones legales vigentes.

Perlio (Fene), 5 de marzo de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Sanz Fernández.

1.875-P.

CAVE, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social de esta Entidad el día 2 de abril próximo, a las siete de la tarde. Para la asistencia es necesario el previo depósito de acciones previsto en los Estatutos.

Orden del día

Discusión y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance y reparto de beneficios.

Madrid, 6 de marzo de 1954.—El Consejo de Administración.

1.874-P.

SOCIEDAD DE ALMACENAJE Y TRANSPORTES, S. A. (SALTRA)

Se convoca a Junta general ordinaria de accionista, que tendrá lugar en el domicilio social de esta Entidad el día 2 de abril próximo, a las seis de la tarde. Para la asistencia es necesario el previo depósito de acciones previsto por los Estatutos.

Orden del día

Discusión y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance y reparto de beneficios.

Madrid, 6 de marzo de 1954.—El Consejo de Administración.

1.873-P.

INMOBILIARIA DEL SUR, S. A.**SEVILLA**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca la Junta general ordinaria que establece nuestros Estatutos y que se celebrará el día 31 de marzo corriente, a las cinco de su tarde, en su domicilio social, calle Carlos Cañal, número 28, y con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Aprobación del balance y cuentas al 31 de diciembre de 1953.

2.º Gestión del Consejo de Administración, que se detallará en la Memoria que será leída.

3.º Nombramiento de los censores de cuentas para el balance de 1954.

4.º Nombramiento de los dos interventores que han de aprobar el acta de la Junta.

Hasta la celebración de la Junta general, los accionistas podrán examinar en las oficinas de la Sociedad el balance, las cuentas, los libros y comprobantes y el correspondiente informe de los censores de cuentas.

Para asistir a la Junta deberá obtenerse papeleta de asistencia, que se facilitará en las oficinas de la Sociedad hasta el día antes de la celebración de la Junta, mediante el depósito de los títulos o resguardos que acrediten hallarse en algún establecimiento bancario.

Sevilla, 6 de marzo de 1954.—El Consejo de Administración.

1.872-P.

«ELECTRICA DE SAN MANUEL SOCIEDAD ANONIMA»**Estación de Pedro Martínez****GRANADA****JUNTA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo con los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1954, a las once horas, en primera cita, y a las doce horas del día siguiente, en segunda citación, en el domicilio social, oficinas de la fábrica de harinas, sito en Estación de Pedro Martínez, con sujeción al siguiente orden del día:

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas, Memoria y balance anual del ejercicio de 1953 y gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Nombramiento de censores propietarios y suplentes para el ejercicio de 1954.

Tercero.—Propuestas del Consejo o de los accionistas.

Estación de Pedro Martínez, 6 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Diego Contreras Sánchez.

1.891-P.

ROMERO GIRON Y COMPANIA, S. A.

MADRID

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle de Génova, número 21, el día 29 del corriente mes de marzo, a las cinco de la tarde, en primera y segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación de la Memoria, balance, cuentas y distribución de beneficios del ejercicio de 1953.
- 2.º Asuntos de régimen interior; y
- 3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 6 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Romero-Girón.

1.870-P.

COMERCIAL FERRETERA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, en el domicilio social, Cáceres, 3, a las cuatro de la tarde del día 2 de abril, y en segunda, si hubiere lugar, a la misma hora del día siguiente, para tratar de la aprobación de la Memoria y balance de 1953 y del nombramiento de accionistas censores.

Madrid, 20 de febrero de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús Alonso Rodríguez.

1.867-P.

COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD**AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES**

El Consejo de Administración de esta Compañía pone en conocimiento de los señores portadores de obligaciones en la serie décima, emisión 1932, que en sorteo celebrado el día 29 de enero pasado han resultado amortizadas las obligaciones cuyos números son los siguientes:

401 al 9. 1.006 al 10. 1.241 al 50. 2.571 al 80. 2.641 al 50. 3.321 al 30. 3.351 al 60. 4.141 al 50. 4.201 al 10. 4.491 al 500. 4.621 al 23. 5.308 al 10. 5.354 al 57. 5.411 al 20. 5.531 al 40. 5.541 al 50. 5.573. 5.577 al 80. 5.798 al 800. 6.221 al 30. 6.371 al 80. 6.431 al 40. 6.761 al 70. 6.771 al 80. 6.831 al 40. 7.321 al 30. 8.001 al 10. 8.222 al 30. 8.331 al 40. 9.265 al 70. 9.481 al 89. 9.902 al 10. 9.971 al 80. 10.121 al 27. 10.211 al 20. 10.401 al 10. 10.630. 12.901 al 10. 12.931 al 40. 13.933 al 40. 13.942. 13.944. 13.946. 13.948 al 50. 14.071 al 80. 14.201 al 10. 14.567. 14.634 al 40. 14.711 al 20. 15.621 al 30. 15.641 al 43. 15.656 al 80. 16.421 al 26. 16.461. 16.634 al 40. 16.701 al 10. 16.851 al 60. 16.891 al 900. 17.051 al 60. 17.161 al 70. 17.641 al 45. 17.655 al 60. 18.041 al 50. 18.142 y 43. 18.146 al 50. 18.151 al 60. 18.231 al 40. 18.454 al 60. 19.031 al 10. 19.631 al 40. 19.663 al 70. 19.881 al 84. 19.991 al 20.000. 20.121 al 30. 20.381 al 70. 20.631 al 40. 20.961 al 70. 21.261 al 70. 21.271 al 80. 22.451 al 60. 22.822 al 30. 23.501 al 10. 23.782 y 83. 23.981 al 90. 24.261 al 70. 24.353 al 60. 24.511 al 20. 25.431 al 38. 25.451 al 53. 25.459 y 60. 25.571 al 80. 25.701 al 10. 26.132 al 40. 26.631 y 32. 26.638 al 40. 26.811 al 20. 26.891 al 900. 27.551 al 60. 27.871 al 74. 27.879 y 80. 28.021 al 30. 28.461 al 70. 28.545 al 48. 29.141 al 50. 29.241 al 50. 29.421 al 27. 29.491 al 500.

En su consecuencia, desde el día 1 de abril próximo se procederá a su pago a la par (500 pesetas), con deducción de los impuestos establecidos y de acuerdo con las disposiciones vigentes, por los siguientes Bancos:

Banco de Vizcaya,
Banco Urquijo,
Banco de Bilbao.

Banco Español de Crédito,
Banco Hispano Americano,
Banco Central.

y sus respectivas sucursales.
Sevilla, 19 de febrero de 1954.—El Consejo de Administración.
130-P.

MARTINEZ CANAVATE, S. A.**MARACENA (GRANADA)****CONVOCATORIA**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 16, 17 y 19 de nuestros Estatutos, el Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que habrá de tener lugar, en el domicilio social en Maracena (Granada), avenida de Calvo Sotelo, número 15, el día veintisiete del corriente mes de marzo, a las cuatro y media de la tarde, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura de la Memoria, inventario-balance y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio de 1952-1953.

2.º Discusión y aprobación, en su caso, de los referidos documentos.

3.º Elección de los Censores de cuentas.

4.º Sugerencias de los señores accionistas.

Los señores accionistas, para poder ejercitar su derecho tendrán que atenerse a lo que dispone el artículo veintidós de los Estatutos sociales.

Maracena (Granada), cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Presidente del Consejo de Administración.

1.973-P.

COMPANIA NAVIERA AMAYA, S. A. (EN LIQUIDACION)**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que para la aprobación de la Memoria, balance, cuentas del ejercicio de 1953, y demás asuntos de su competencia, tendrá lugar en el domicilio social de la Compañía—Ibáñez de Bilbao, núm. 2. 1.º—, el día 27 del próximo mes de marzo, a las doce horas de su mañana, en primera convocatoria o, en su defecto, el día 29, a la misma hora, en segunda convocatoria.

Bilbao, 26 de febrero de 1954.—El Liquidador.

919-P.

BANCO ESPAÑOL EN PARIS, S. A.

El Consejo del Banco Español en París, Sociedad Anónima, de conformidad con lo que previene el artículo noveno de sus Estatutos y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas acordó convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria de esta Sociedad, que se celebrará el día 25 de marzo de 1954, a las doce de la mañana, en el domicilio social del Banco Exterior de España, carrera de San Jerónimo, número 36, Madrid, con el siguiente orden del día:

Lectura de la Memoria.

Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1953.

Elección de censores.

Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

Madrid, 10 de marzo de 1954.—El Secretario del Consejo, Alejandro de Urzaiz.

2.020-P.

VIAJES MELIA, S. A.**Rectificación**

Por la presente se rectifica el anuncio de esta Sociedad 1.877—P., inserto en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 69, correspondiente al día 10 de marzo actual, pág. 657 de su Anexo único, 3.ª columna, en el sentido de que en el mismo se hace figurar el día 20 de marzo actual como fecha de la Junta general extraordinaria, y debe entenderse, y así se hace constar expresamente, que dicha fecha es el día 29 de marzo y hora de las doce.

COMPANIA HIDROELECTRICA DE GALICIA, S. A.

Avenida de José Antonio, número 29, Madrid

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley de 17 de julio de 1951, se anuncia que los señores accionistas que no concurren, presentes o representados a la Junta general extraordinaria de 27 de marzo de 1953 pueden suscribir, en el domicilio social, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, cuatro acciones de los números 1 al 40.000 y ocho acciones de los números 101.194 al 220.000 (todas ellas de las creadas al constituirse la Sociedad y pendientes de suscripción) por cada diez acciones que posean.

Madrid, 9 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración.

2.003—P.

CASA DE SUECIA, S. A.

El Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria el día 30 de marzo de 1954, a las seis horas de la tarde, en Zorrilla, 29, segundo, Madrid, para aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1953, nombramiento de accionistas censores de cuentas e interventores y asuntos propios de esta Junta.

Caso de no reunirse los suficientes accionistas, se celebrará la Junta en segunda convocatoria el día 2 del próximo mes de abril y en el mismo sitio y hora.

El Presidente del Consejo de Administración, P. A. (ilegible).

1.995—P.

COMPANIA DE LA NUEVA PLAZA DE TOROS DE BARCELONA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la misma para celebrar Junta general ordinaria el día 27 del corriente, a las trece horas, en el despacho, vía Layetana, núm. 90, con el objeto de aprobar el balance y cuentas correspondientes al último ejercicio, dar cumplimiento a los preceptos estatutarios, nombramiento de Vocales, y de censores de cuentas. Para el derecho de asistencia a la Junta, los señores accionistas podrán depositar sus acciones todos los días, de doce a trece, en dicha oficina hasta dos días antes del señalado para la celebración de la misma.

Barcelona, 6 de marzo de 1954.
1.979—P

EL FENIX SANITARIO, S. A.

Espoz y Mina, 17

Se convoca Junta general ordinaria para el día 30 de marzo, a las siete de la tarde con el siguiente orden del día:

Estudio y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio 1953, elección de tres Censores y de censores de cuentas.

Madrid, 10 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo, F. Gil-sanz.

2.019—P

«MANUFACTURA CUERO TOSAS, SOCIEDAD ANONIMA»

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle Caspe, número 91, bajos, el próximo día 30 del actual, a las dieciocho horas, con el siguiente orden del día:

Censurar la gestión social; aprobar, en su caso, las cuentas y balance del pasado ejercicio de 1953; resolver sobre la distribución de beneficios; nombramiento de censores de cuentas para el actual ejercicio de 1954.

Dicha Junta se celebrará, si ha lugar, en segunda convocatoria, el día inmediato siguiente, en los mismos lugar y hora.

Tendrán derecho de asistencia los señores socios que con la antelación legal depositen en la Caja social sus acciones o un resguardo acreditativo de tenerlas custodiadas en un establecimiento bancario de esta capital o de la villa de Blanes.

Barcelona, 8 de marzo de 1954.—El Administrador, R. Tosas.

1.857-P.

SOCIEDAD DE ENERGIA FLECTRICA DE PAIPORTA, S. A.**EDICTO**

Don José María Rodríguez Furió, Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad de Energía Eléctrica de Paiporta, S. A., con domicilio en Paiporta, provincia de Valencia.

Hago saber: Que esta Sociedad celebrará Junta general ordinaria el día dos de abril del corriente año, a las once de su mañana, en el Salón de actos de la Delegación Local de Sindicatos, por primera convocatoria, y si no fuere suficiente la asistencia de accionistas, se celebrará en segunda convocatoria el día cuatro del mismo mes y año, a las once horas, en el mismo local, sea cual fuere el número de accionistas asistentes, rigiéndose al siguiente orden del día:

1.º Lectura para conocimiento del acta de la Junta extraordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 1953.

2.º Dación de cuenta del ejercicio del año 1953.

3.º Ruegos y proposiciones.

Lo que se hace público con el presente edicto a todos los accionistas de esta Sociedad, en cumplimiento de cuanto se dispone en sus Estatutos y en el artículo 53 de la Ley de la Jefatura del Estado de 17 de julio de 1951.

Paiporta, 17 de febrero de 1954.—José María Rodríguez.

1.385-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**TRIBUNAL SUPREMO****SALA CUARTA.****Secretaría**

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito núm. 5.243. Secretaría vacante del Sr. Sierra.—Don Rufino Moreno Santamaria, contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 5 de diciembre de 1953, sobre multa al recurrente de 16.000 pesetas, por intrusión en la vía pecuaria «Vereda Perdida».

Pleito núm. 5.265, Secretaría Sr. Cabre-

ro.—Doña Paulina Prieto Lorenzo y otros, contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 12 de noviembre de 1953, sobre fijación en 163.053,45 pesetas del justiprecio de una parcela sita en Carabanchel Bajo.

Pleito núm. 5.256. Secretaría Sr. Cabrero.—Don Manuel Moreno González, contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 29 de octubre de 1953, sobre rectificación de concesiones mineras «La Atención», núm. 9.226, y «San Agustín», núm. 9.762, de la provincia de Badajoz.

Pleito núm. 5.241. Secretaría Sr. Cabrero.—Doña Antonia Weyers C. Lausen, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 26 de octubre de 1953, sobre liquidación de cuota del Subsidio familiar y cuota Sindical, por un importe de 13.588,34 pesetas.

Pleito núm. 5.154. Secretaría vacante del Sr. Sierra.—Don Fausto Velayos del Ajo, contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 16 de julio de 1953, sobre clasificación de Partidos Veterinarios de la provincia de Avila.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 19 de febrero de 1954.—El Secretario Decano, José Cabrero.

727-A. J.

SALA TERCERA**Secretaría**

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 5.240. Secretaría señor G. Besada.—«Bodegas Franco-Española, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 19 de junio de 1953 sobre Utilidades Tarifa primera, ejercicio 1947-1948.

Pleito número 5.237. Secretaría señor Navarrete.—Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima, contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 1 de diciembre de 1953 sobre impuesto de derechos reales.

Pleito número 5.255. Secretaría señor G. Besada.—Comunidad de Regantes Coto S. Fe (Zaragoza) contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 15 de abril de 1953 sobre imposición de sanción y otros extremos.

Pleito número 5.236. Secretaría señor G. Besada.—«Les Hétitiers De Marle Brizard Roger» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 23 de octubre de 1953 sobre liquidaciones por Tarifa tercera de Utilidades, ejercicio 1940-41, 1941-42 y 1942-43.

Pleito número 5.232. Secretaría señor G. Besada.—Don Jesús Méndez Pérez contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 8 de julio de 1952 y 15 de enero de 1952 sobre exención del impuesto de radiodifusión.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 19 de febrero de 1954.—El Secretario Decano, P. S., Ramón Maycas.

728—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**MADRID****EDICTOS**

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de

Primera Instancia del número trece de los de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia de «El Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional», que goza del beneficio de pobreza, representado por el Procurador señor Antón, contra doña Josefa Edreira Troitino, en reclamación de quinientas sesenta y dos mil trescientas setenta y dos pesetas con veinticuatro céntimos, intereses y costas, se sacan a la venta, por primera vez, en pública subasta y por la cantidad de cuatrocientas veinte mil pesetas, la primera, y doscientas cuarenta mil pesetas, la segunda, en que han sido valoradas, para la subasta en la escritura origen de dichos autos, las siguientes fincas:

Primera.—Una casa sita en la ciudad de Lérida, calle del Bruch, número ocho, de extensión superficial aproximada doscientos setenta y nueve metros cuadrados, compuestas de bajos y cuatro pisos; que linda: al frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, y espalda, con resto de la finca, de que se segregó, y que hoy es propiedad del señor Edreira, y por la izquierda, con camino o pasadizo que facilita entrada y salida a varios huertos; y

Segunda.—Finca urbana sita en la ciudad de Lérida, partida de Fontanet, en las afueras del puente y en la carretera o calle que antes era camino de Torres, y actualmente está situada en la calle denominada del Bruch, número seis, la cual se compone de dos almacenes, al lado de una casa que es del señor Edreira, y con frente al expresado camino o calle del Bruch y de dos casitas interiores y varios almacenes, a los que da acceso el pasaje existente en la planta baja de dicha casa, ocupando toda la finca una extensión superficial de mil doscientos treinta y nueve metros cuadrados; y linda: al frente, Oriente, con dicha calle del Bruch; por la derecha, entrando, Norte, con finca de Pedro Borrás y Domingo Serra, y además, actualmente, con patio de otra casa del señor Edreira, que da frente a la calle de Jaime I; por la izquierda, Mediodía, parte con casa y almacén de don José Edreira y parte con pasadizo que da entrada a huerto, y por la espalda, Poniente, con huerto de sucesores de Lorenzo Corominas; comprendiéndose la pluma de agua del servicio antiguo.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día nueve de abril próximo, a las once de su mañana, previa inserción de edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia, en la de Lérida y en un diario de Madrid con la antelación de veinte días, previniéndose: que no se admitirán posturas que no cubran el precio de la tasación; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; que los autos y la certificación del Registro, unida a los mismos, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con la antelación de veinte días, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid a dieciocho de febrero de

mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno; el Juez (ilegible).

1.377—A. J.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Argimiro Montes Sanjurjo contra don Antonio Leiva González sobre reclamación de un préstamo de treinta mil pesetas, intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Una casa en esta capital, calle de Istúriz, número ocho, distrito judicial y municipal de Chamberí. Linda: por su frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, con casa de don Manuel, doña María, doña Angeles, don Joaquin, don Francisco y doña Adela del Campo Macarrón; por la izquierda, con casa de don Miguel Cordero Alcázar, y por la espalda, con casa de doña Josefa Sánchez Cabañas e hijos. Ocupa una extensión superficial de ciento setenta y un metros cincuenta y seis decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil doscientos diez pies cuadrados. Consta de dos cuerpos diferentes, uno de ellos el correspondiente a la fachada: se compone de planta baja y principal, y el otro, que es el interior, sólo de planta baja.

Dicha subasta tendrá lugar en el local del referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día nueve de abril próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo.

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente, que firmo en Madrid a doce de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1.507—A. J.

El señor Juez de Primera Instancia número cinco de Madrid, por providencia del día de hoy ha admitido a trámite la demanda de pobreza formulada por el Procurador don Félix Quesada, en nombre de doña Casilda Hoyos Benito, para litigar en juicio de alimentos provisionales contra don José María Casalla Domínguez, y ha acordado conferir traslado de dicha demanda al referido demandado, don José María Casalla, y al señor Abogado del Estado para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos y contesten dicha demanda de pobreza, y como consecuencia de que se desconoce el actual domicilio de don José María Casalla Domínguez, se emplaza a dicho señor por medio del

presente para que dentro del expresado término de nueve días comparezca en dicho incidente de pobreza y contesten la demanda formulada, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y se sustanciará dicho incidente sin su intervención, y se le previene por último que las copias de la demanda y documentos están a su disposición en la Secretaría del que refrenda.

Dado en Madrid a veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Jesús Carnicero.—El Secretario (ilegible).

718-A. J.

Don José Luis Ponce de León y Beloso, Juez de Primera Instancia número 8 de los de Madrid.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que en el citado Juzgado insta el Procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza del beneficio de la defensa por pobre, contra don Rafael Pascual Bru y los herederos de don Dionisio Bru Chofre, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública y tercera subasta sin sujeción a tipo del barco que a continuación se describe:

«Un moto-velero con casco de madera, nombrado «Guada'aviar», en construcción, con las siguientes dimensiones: eslora entre perpendiculares, veinticinco metros, sesenta centímetros; manga, seis metros treinta centímetros; puntal, tres metros cincuenta centímetros; total arqueo, ciento veintinueve toneladas; cuyo barco tendrá propulsión por motor que se le acoplará y que todavía se ignoran sus características. Inscrito en el Registro Mercantil de Valencia en la hoja número 26 del tomo primero de inscripciones de buques en construcción, obrante al folio 86, inscripción primera.»

Para la celebración del remate que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase que corresponda de la ciudad de Valencia, se ha señalado el día treinta de marzo próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, o sea treinta y dos mil cien pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro Mercantil de Valencia, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que conoce de los autos, para que puedan ser examinados, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ninguno otros.

3.ª Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del Instituto ejecutante y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Si fuesen iguales las posturas en ambos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes del modo prevenido en el artículo 1.510 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

5.ª Si las posturas no llegasen a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se cumplirá lo dispuesto en el artículo 1.506, y en su caso, en el 1.507 de la referida Ley.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con la anotación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se ex-

pide el presente en Madrid a dieciséis de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, José Luis Ponce de León.—El Secretario, José Torres.

1.378-A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia del número seis de los de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Antón Garrido, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Higinio Cardena Rodríguez, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, bajo las condiciones que se expresarán, la siguiente finca:

Una parcela de terreno o solar en término de Villaverde, al sitio de Los Rosales, que linda: por su frente, al Oeste, en línea de 24 metros 25 centímetros, con la calle de Martínez Oviol; por la derecha, entrando, al Sur, en línea de 14 metros, con la calle de Alfonso XII, y por la izquierda, al Norte en línea de 14 metros 18 centímetros con resto de la finca de la cual se segregó. Comprende una superficie de 339 metros 30 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.380 pies con 10 centésimas de pie, todos cuadrados. Sobre esta finca hay construidas dos casas de tres viviendas por cinco habitaciones cada una, de sólo planta baja, midiendo la primera de ellas 15 metros de fachada por siete y medio de fondo, y la segunda, 18 metros de fachada por seis y medio de fondo.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día veintidós de abril próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por tercera vez sin sujeción a tipo; que para tomar parte en tal subasta deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, que se entenderá que todos ellos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a diecisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

1.376-A. J.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número veintitrés de los de esta capital, en los autos sobre secuestro, seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Antonio Berzosa Lecoba, para la efectividad de un préstamo hipotecario de sesenta mil pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca:

«En Villarrobledo (Albacete).—Una casa de nueva construcción en dicha población y su calle de Corrao del Agua, esquina a la de Ana López, señalada con el número treinta y cuatro, hoy veintidós. Ocupa el solar una superficie de novecientos diez metros cuadrados, equivalentes a once mil doscientos setenta pies cuadrados; la parte edificada a una planta y cámaras, ciento cincuenta metros cuadrados, igual a mil novecientos treinta y dos pies cuadrados, y en nave diáfana a una planta, cuatrocientos metros cuadrados, equivalentes a cinco mil ciento cincuenta y dos pies cuadrados; linda: por la derecha, entrando, hoy Ramón Lara; izquierda, calle pública llamada de Ana López; espalda, de don José Antonio Roldán, y por el frente con la calle de su situación. La hipoteca a favor del Banco fué inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, tomo 487, libro 163 de Villarrobledo, folio 87 vuelto, finca número 11.081, inscripción cuarta.

Tasada en la escritura de préstamo, base de estos autos, en la suma de ciento veinte mil pesetas.

Se advierte a los licitadores:

Que para tal subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de La Roda, se ha señalado el día veintiséis de abril próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación estipulado en la escritura de préstamo, como antes se dice, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirve de base para la subasta.

Que conforme se indica, y al celebrarse la subasta doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de La Roda, si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que los títulos de propiedad de la finca hipotecada que se subasta, suplidos por certificado del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación total del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a diecisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Jefe (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1.388-A. J.

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta capital, por providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos a nombre de don José Pérez Ruiz, como esposo de doña Justina Antonia Marín González, contra doña Isaura Marín González y demás herederos o causahabientes ignorados de doña María Cruz Marín González, y el Ministerio Fiscal, sobre reconocimiento de hija natural a favor de la doña Justina Antonia Marín González, y mediante no haber comparecido al primer llamamiento, hecho a los demandados dichos, ignorados herederos o causahabien-

tes de doña María Cruz Marín González, ha acordado hacerles un segundo llamamiento, como se verifica por medio de la presente cédula, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, señalándoles el término de cinco días para que se personen en autos, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, veintitres de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

1.424-A. J.

BARCELONA

EDICTO DE SUBASTA

En cumplimiento de resolución del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario, promovidos por don Arturo Amich Prohías, contra don Francisco Cardús Sabat, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y con rebaja del veinticinco por ciento del precio de valoración fijado por las partes en la escritura de deudor, base del procedimiento, de la siguiente finca, en tal escritura hipotecada:

Una casa-torre señalada de número cincuenta y uno en la rambla de Volart, de esta ciudad, compuesta de bajos, con cubierta de terrado y patio o jardín en la parte posterior, de superficie 22 metros 70 decímetros cuadrados, equivalentes, poco más o menos, a 5.894 palmos 22 decímetros, también cuadrados, de superficie; la parte edificada ocupa 123 metros 16 decímetros cuadrados, y además, sobre el resto, dedicado al indicado patio o jardín, se está construyendo actualmente otro edificio de planta baja, con cubierta de terrado, que ocupa una superficie aproximada de 80 metros cuadrados, dando su frente a la calle de América, y el resto está destinado a patio o jardín, formando todo una sola finca; que linda, al frente, Norte, en una línea de siete metros 80 centímetros, con la rambla de Volart; a la derecha, entrando, Oeste, en una línea de 27 metros, con resto de la finca de que procede; a la izquierda, Este, en una línea de 30 metros siete centímetros, con terreno de los sucesores de don Salvador Riera, y al fondo, Sur, con la calle de América.

Se ha señalado para el acto del remate de los anteriores bienes, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado en un principio expresado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, primer patio, el día seis de abril próximo y hora de las once, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Servirán de tipo para esta subasta la suma de doscientas mil pesetas, con la rebaja anteriormente expresada, fijada de común acuerdo por la parte en la escritura de deudor, sin que pueda admitirse postura inferior a dicho tipo.

Segundo.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercero.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de la provin-

cia), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponde al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Quinto.—La ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito antes prevenido, y toda postura podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Los gastos de subasta y demás hasta la entrega de bienes al rematante serán de cargo del mismo.

Barcelona, veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Julián Ruiz.

1.548-A. J.

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia accidental de este Juzgado número uno de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador don Vicente Piñol Puig, en representación de don Manuel Malagrida Badia, contra don Félix Homet Rosich, por el presente se anuncia la venta en primera pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura base de este procedimiento, de la finca que se describe como sigue:

«Una casa en esta ciudad, barriada de Gracia, señalada con el número noventa y cuatro en la calle de Ramón y Cajal, antes de Zurbano, formando esquina a la de Montmany, que se compone de planta baja, con dos tiendas y escalerilla, y tres pisos altos, dobles, cubierta de terrado, con patio o jardín en su parte posterior; tiene de ancho o fachada a la calle de Ramón y Cajal once metros setenta y dos centímetros, y de longitud el edificio unos trece metros, y el jardín unos cuatro metros, lo que forma una superficie, en junto, de doscientos seis metros y veintinueve decímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil cuatrocientos cincuenta y ocho palmos y treinta y siete décimos; lindante; por la derecha, Oriente, con don Jaime Andréu; al Sur, detrás, con don Juan Bancells Vallmitjana; por Poniente, izquierda, con la calle de Montmany, y por el frente, cierzo, con la calle de Ramón y Cajal, antes de Zurbano.»

Junto con otras fincas se halla gravada con un censo con dominio mediano, de pensión anual cincuenta pesetas, con laudemio pactado al dos por ciento, inscrito en usufructo a favor de doña Rosa Coronas Espalter, y en su propiedad una mitad indivisa a nombre de don José Carreras Coronas, y en cuanto a la otra mitad, a favor de don Santiago Soldevila Canaleta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito Norte de esta ciudad al tomo 976 del archivo, libro 355 de la sección primera, folio 68 vuelto, finca número 1.644, inscripción 16.

Valorada la descrita finca, a los efectos de subasta en la escritura de hipoteca de autos, en la suma de doscientas cincuenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajos, ala derecha, primer patio, del Palacio de Justicia, sito en el Salón de Víctor Pradera, de esta ciudad, el día nueve de abril próximo entrante y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, estarán de

manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda. Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de valoración, y que los postores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicho precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate el depósito a los postores, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera. Que los gastos de la subasta, pagos de derechos reales a la Hacienda Pública y demás inherentes que hubiere, correrán a cargo del rematante.

Barcelona, cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Felipe Ortuño.

1.917—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 5 de esta ciudad de Barcelona, en providencia del día de hoy, dictada en expediente sobre declaración de fallecimiento que se tramita en este Juzgado a instancia de doña María Luisa Jaqués Gutiérrez, por el presente se hace público, para conocimiento de los parientes y demás personas a las que pueda interesar dicha declaración, la vertencia del expresado expediente a instancia de doña María Luisa Jaqués Gutiérrez, mayor de edad, casada, vecina de esta ciudad, hija legítima del presunto fallecido don Luis Jaqués González, natural de Madrid, en donde nació en 21 de julio de 1884, casado con doña Matilde Gutiérrez Sotoca, y divorciado por sentencia de fecha 23 de marzo de 1933, de cuyo matrimonio hubo dos hijas, la expresada y doña Matilde Jaqués Gutiérrez, cuyo presunto fallecido, en 18 de julio de 1936 tenía su domicilio en esta ciudad, calle de Aragón, 249, piso tercero, puerta segunda, del cual desapareció en el año 1938, sin que desde dicha fecha se hayan tenido noticias del mismo, y se cita a dichas personas ignoradas para que dentro del término de quince días comparezcan en el expediente a alegar lo que estimen procedente.

Dado en Barcelona a 19 de enero de 1954.—El Secretario, E. Panero.

1.392—A. J.

1.ª 11-3-954

En la Sección primera de los autos de juicio universal de quiebra de la Sociedad «Coordinaciones Textiles, Sociedad Anónima» (C. O. T. E. S. A.), dedicada a la fabricación y venta de tejidos, con domicilio en esta ciudad, calle Consejo de Ciento, número 401, bajos, se ha dictado la providencia que en su parte bastante es como sigue:

«Providencia.—Barcelona, diecisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Por presentado el anterior escrito, que es una a la Sección primera de los autos de quiebra de su razón...; se señala nuevamente para la Junta general de acreedores para el nombramiento de Síndicos el día veintiuno de abril próximo y hora de las dieciséis en la Sala Audiencia de este Juzgado (Palacio de Justicia, planta baja, ala derecha), debiendo el señor Juez Comisario convocar a los acreedores de la lista presen-

tada—y sus adiciones—por medio de Circular que al efecto les expida, y de conformidad con lo que determina el artículo 1.063 del Código antiguo de Comercio; cítese a los posibles acreedores de domicilio ignorado, y a costas del instante de la quiebra, por medio de edictos, que se fijen en el sitio público de costumbre de esta capital y se inserten en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia y en el «Diario de Barcelona», de avisos y noticias, citándose también a la quebrada «Coordinaciones Textiles, S. A.» (C. O. T. E. S. A.), en la persona de su Gerente, para lo cual se expedirán los oportunos despachos; y vuelva esta pieza con todas las demás, en el actual estado, al señor Juez Comisario, teniéndolas presentes al tiempo de la celebración de la Junta.

Lo mandó y firma el señor Juez; doy fe.—Vidal.—Ante mí, Aurelio Velasco.»

Y para que sirva de notificación y citación a los posibles acreedores de domicilio ignorado de la quebrada «Coordinaciones Textiles, S. A.» (C. O. T. E. S. A.), se expide el presente, que firmo en Barcelona a veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Aurelio Velasco.

1.728—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de esta ciudad, en auto de seis del actual se expide el presente, por medio del cual se hace saber: Que por tal resolución ha sido declarado en estado de suspensión de pagos el comerciante de esta plaza doña Nieves Giménez Blanch, titular y dueña del negocio de fabricación y venta de productos de régimen, calificándose dicho estado de insolvencia provisional, y se convoca al propio tiempo a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día treinta de marzo próximo, a las dieciséis horas treinta minutos, para la aprobación del convenio.

Barcelona, once de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Desiderio S. de Sebastián.—Visto bueno: el Juez, Andrés Gallardo Ros.

1.450—A. J.

CÉDULA DE CITACIÓN

Juzgado de Primera Instancia número seis de Barcelona.

Con el número 168 del registro de negocios civiles de 1953 se tramita por este Juzgado expediente de depósito de la mujer casada doña Clotilde Reig Alcaraz, a su instancia, habiéndose señalado, en providencia de esta fecha, para su constitución, con arreglo a las disposiciones contenidas en el artículo 1.883 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el dos de abril próximo, a las diez y media, en el local de este Juzgado. Y toda vez reside en América, con domicilio desconocido, el marido don José Vizcaino Alcaraz, por la presente se le cita para aquel acto, con el apercibimiento de que sin más citación se practicarán tales diligencias, aunque no concurra.

Barcelona, veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

1.954—A. J.

G I J O N

EDICTO

Don Rafael García del Casero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de don Federico López y López, de sesenta y ocho años de

edad, hijo de Francisco y de María, natural de Canseco (León), casado con doña Ramona Gutiérrez Alvarez, de quien no dejó sucesión, fallecido en Gijón el día catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y tres, y reclaman la herencia de dicho causante sus hermanas doña Etelevina y doña Teodora López y López, así como su sobrino don Francisco José Rafael López Laredo, y la esposa de dicho causante, anteriormente expresada, ésta en la cuota viudal usufructuaria; habiéndose acordado llamar a medio del presente edicto a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, que los indicados interesados, a fin de que en término de treinta días comparezcan en el citado expediente a alegar lo que estimen conveniente a sus derechos, bajo los apercibimientos de ley.

Dado en Gijón a veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Rafael García del Casero.—El Secretario Judicial (ilegible).

1.452—A. J.

JEREZ DE LA FRONTERA

EDICTO

Se hace público que por auto de esta fecha, dictado en el expediente correspondiente, se ha declarado en estado legal de suspensión provisional de pagos al comerciante individual don Miguel Jaime Moreno, establecido con negocio de venta de calzado al por menor en esta ciudad, calle General Franco, 16, bajo el rótulo «Las B. B. B.»; y que la Junta general de acreedores se ha convocado para el día nueve del próximo mes de abril, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Jerez de la Frontera, 10 de febrero de 1954.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Antonio Guerra Redondo.

1.449—A. J.

MALAGA

Don Pablo Maqueda Ibáñez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento por el señalado por el artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Agustín Moreno García, en nombre de don Lisandro Rodríguez Rodríguez, para hacer efectivo un crédito hipotecario de doña Juana Paulina Auriols de los Riscos, en cuyos autos por providencia de este día he mandado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y tipo de su tasación, la finca especialmente hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Cortijo nombrado Atalaya, situado en término de la villa de Casarabonela, partido de la dehesa de Ayatula y Blanca, cuya cabida es de trescientas noventa y siete fanegas de tierra para pan sembrar, de riego y pasto, equivalentes a doscientas treinta y ocho hectáreas veinte áreas, atravesándola en gran parte de Levante a Poniente el camino que de dicha villa conduce a la ciudad de Ronda; linda: por Levante, con tierras de don Juan Palomeque Duarte, con Antonio Vera Espildora y otras de la testamentaria de don Francisco Auriols García; por Poniente, con tierras de don Francisco González Vera y el arroyo de las Doncellas; Norte, con el camino que de la villa de Casarabonela conduce al partido de Turón y a Cañete y por Sur, con tierras de la testamentaria de don Francisco Auriols García, las de doña Leonor Trujillo Gallego y las que pertenecieron a don Francisco José González Florico; dentro de sus límites existe una casa rancho de Tejas, que mide una superficie de doscientos metros cua-

drados, distribuidos en corral, con fuente de agua potable propia; dos cuadras, un gallinero, tinado, pajar, cocina con dos cuartos y tres cámaras, además existen en dichas tierras albercas, corral de cabras de mampostería y era empedrada. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora a los folios ciento sesenta y uno y doscientos quince, de los tomos cuatrocientos treinta y nueve y quinientos treinta y siete, libros cuarenta y siete y cincuenta y ocho, finca mil cuatrocientos cuatro, inscripciones quinta, sexta y séptima.

El tipo que sirve de base para esta primera subasta es el de dos millones de pesetas. Para la celebración de la subasta se ha señalado el día diecinueve de abril próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el segundo piso de la casa número veinticinco de la avenida del Generalísimo de esta capital, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que la titulación ha sido suplida por la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno, entendiéndose que el rematante acepta como bastante, sin que pueda exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta expresamente y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que este puede verificarse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Málaga a tres de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez Pablo Maqueda Ibáñez.—El Secretario, Antonio Jiménez.

1.896—A. J.

VALLADOLID

Don Saturnino Gutiérrez de Juana, Juez de Primera Instancia del Distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido:

Por el presente edicto hago saber: Que en concurso voluntario de acreedores, promovido por don Andrés Encinas Hernández (Avícola Castellana), se ha convocado a Junta de acreedores para que acuerden la manera en que hayan de adjudicarse los bienes muebles pertenecientes al concurso, para los que no hubieron postores en segunda subasta, o prefieren la tercera subasta con sujeción a tipo.

Igualmente se ha convocado también a Junta de acreedores para reconocimiento de créditos, estando en tanto, hasta el momento de dicha Junta, el dictamen de los Síndicos y títulos de los créditos de manifiesto en Secretaría, a disposición de los acreedores que quieran examinarlos.

Para la celebración de ambas Juntas se ha señalado el día dos de abril próximo y hora de las diez y once de su mañana, respectivamente, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos, habiéndose acordado citar para las mismas a medio del presente a los acreedores que no residen en esta capital ni tienen apoderado en la misma, y que son los siguientes:

1. Don Timoteo Martínez Ríos, vecino de Sasamón (Burgos).
2. Don Santiago Hernández Conde, vecino de Corcos del Valle, por sí y con poder de don Pablo González Hermida.
3. Don Santos Valverde Caño, vecino de Madrid

4. Don Ignacio Paniagua Cisneros, como padre de la menor María Jesús Paniagua, vecino de Torrelabátón.

5. Don Delfín García Rico, vecino de Morales de Toro.

6. Don Constantino Pérez Asensio, como apoderado de don Luis Pérez Asensio, vecino de Piña de Esgueva.

7. Don Antonio Caballero García, vecino de Villabragima.

8. Don Pedro Mata Noriega, vecino de Madrid.

9. Doña Tomasa Paniagua Cisneros, vecina de Torrelabátón.

10. Doña Concepción Buenapogada Salgado, vecina de Barruelo del Valle.

11. Don Emilio Capellán Portero, vecino de Villasesmir.

12. Don Angel Martínez Calabote, vecino de Palencia.

13. Don Vicente García Rodríguez, vecino de Torrelabátón.

14. Don Emiliano Maroto Aranda, vecino de Medina del Campo.

15. Don Miguel Gutiérrez Suárez, con poder de don Jesús Ortiz del Río Villante, y esposa de éste, vecinos de Madrid.

16. Don Andrés Izquierdo Uzquierdo, vecino de Medina del Campo.

17. Doña Natividad San Román y doña Teresa Hernández San Román, vecinas de Puebla de Sanabria, la primera por sí y, además, con poder de doña Antonia San Román.

18. Doña Andrea Rodríguez Armesto, asistida de su esposo, vecinos de Medina del Campo.

19. Don Zacarías Bueno Martínez, vecino de Palencia.

20. Don Antonio Plaza Prieto, vecino de Medina del Campo.

21. Don Alberto Camaleño Manrique, vecino de Palencia.

22. Don Antonio Hergueta Pérez, vecino de Palencia.

23. Don Eustaquio González Martín, vecino de Palencia.

24. Don Restituto Paniagua Martínez, vecino de Palencia.

25. Don Emiliano Morán Gallego, vecino de Morales de Toro.

26. Doña Mónica Rodríguez Ortega, vecina de Osorno (Palencia).

27. Don Emilio Paniagua Peña, vecino de Torrelabátón.

28. Don Victorio Rodríguez González, vecino de Medina del Campo, por sí y como representante legal de su hijo don Luis Rodríguez Paniagua.

29. Don José María Alonso Melgar, vecino de Medina del Campo.

30. Doña Piedad Rodríguez Rodríguez, vecina de Palencia.

31. Don Anastasio Laguna Hernández, vecino de Adalia.

32. Doña Modesta Calvo Marcos, vecina de Adalia.

33. Doña Felipa García del Teso, vecina de Adalia.

34. Doña Simona García Martín, vecina de Adalia.

35. Don Desiderio Maestro Ubierna, vecino de Medina del Campo.

36. Mariano Herrero Linares, vecino de Venta de Baños.

37. Doña María del Pilar Herrero Linares, vecina de Monzón de Campos.

38. Don Agapito Herrero Tomillo, vecino de Monzón de Campos.

39. Don Orencio Melgar García, vecino de Palencia.

40. Don Eliseo Paniagua Cisneros, como apoderado de doña Beatriz Armesto Prieto, vecino de Barruelo del Valle, y, además, en representación de sus hijos menores Tomasa y Epifanio Paniagua Rodríguez.

41. Don Jesús Cadenato Ramos, vecino de Barruelo del Valle.

42. Don Blas Achúcaro Arana, con poder de doña Sofía y doña María Rodríguez del Sol, vecino de Madrid

43. Doña Angela Espeso Rodríguez, asistida de su esposo, vecina de Barruelo del Valle.

44. Doña Petra Díez Gutiérrez, vecina de Castronuño.

45. Doña Fe Martínez Martínez, vecina de Villagarca de Campos.

46. Don Eleuterio del Castillo del Monte, como esposo de doña Evencia Paniagua, vecino de Villagarca de Campos.

47. Doña Lauvida Vega Poza, vecina de Valoria la Buena.

48. Don Heliodoro Díez Gutiérrez, vecino de Quart (Gerona), con poder de don José Rivas Espart, don José Casado Viñals, doña María Casado Viñals, ésta asistida de su esposo, don Heliodoro Díez Gutiérrez; don Narciso Casado Soler, doña Carmen Casado Viñals, asistida de su esposo, don Javier Ayesa; don Pedro Madcort Viñals, don Luis Puyol Perera, doña María Vila Surra, asistida de su esposo, don Miguel Vall; don Alejandro Santamaría Ontañán, don Pedro Mateo Nierra, don José Barceló Baset y doña Amelia Díez Pascual, todos vecinos de La Crehuetta, Municipio de Quart.

49. Doña Teodora González Herrado, en representación de su hija menor Teresa Blanco, vecina de Velliza.

50. Don Manuel Peláez Romero, por sí y en representación de su esposa, vecino de Zamora.

51. Doña Timotea Alonso Galván, vecina de Castronuño.

52. Don Alejandro Herrero Linares, vecino de Monzón de Campos.

53. Don Isidro Martín Frauco, vecino de Palencia.

54. Don Longino Rojo García, vecino de Barruelo de Santullán.

55. Don Mariano Calvo Morado, vecino de Rosales de la Peña.

56. Don Amando García González, como apoderado de don Amando García González y otros.

57. Don Luis Fernández Suárez, vecino de Orense.

58. Doña María Concepción García, vecina de San Cristóbal de Boedo.

59. Doña Eutiquia Martínez, asistida de su esposo, vecina de Villagarca de Campos.

60. Doña María del Castillo Paniagua, vecina de Villagarca de Campos.

61. Don Félix Castillo Castillo, como apoderado de doña Heliodora Aizpuru Martínez y Marcos Mijangos, vecina de Miranda de Ebro.

62. Doña Laurentina Gutiérrez Martínez, vecina de Villagarca de Campos.

63. Don Félix Castillo Castillo, con poder de don Máximo Santamaría Peña y esposa, doña María Belber Vega, vecino de y otros.

64. Don Robustiano Rales Andrés, vecino de Becerril de Campos.

65. Don Honorato Díez Mate, por sí y en representación de su esposa doña Emiliana Fernández Santos, vecinos de Valdespina (Palencia).

66. Don Fernando Castaño de la Torre, por sí y en representación de su esposa doña María Belber Vega, vecino de San Cebrián de Castro.

67. Don Eusebio Izarma Alonso, vecino de Villanueva de Teba.

68. Doña María Fernández Urizarma, vecina de Villanueva de Teba.

69. Don Luis Gérboles Díaz, vecino de Viana de Cega.

70. Don Manuel Diego Carretas, vecino de Almendra del Obispo (Zamora).

71. Don Angel Rodríguez Méndez, vecino de Burgos.

72. Don Urbano Campo Andrés, vecino de Valdespina (Palencia).

73. Don Félix Macho Calzada, vecino de Fuentes de Valdepero (Palencia).

74. Don Modesto Ojero García y doña Isidoro Pascual de la Cuesta, vecinos de

75. Don Pedro García Nolasco, vecino de Campaspero.
76. Doña Teodora Beltrán García, vecina de Campaspero.
77. Don Antonio Pérez Ugarte, vecino de Miranda de Ebro (Burgos).
78. Don Pedro Calvo Pérez, vecino de Villanueva de los Caballeros.
79. Don Félix Barón Pérez, vecino de Palencia.
80. Don Teodoro Gutiérrez Alonso, con poder de don Gerardo Huici Jiménez y otros, vecino de Santander.
81. Doña Salomé Francos Manrique, asistida de su esposo, don Jose Manuel Holhuin de la Fuente, vecina de Villanueva de los Caballeros.
82. Don Tomás Marcos Agundez, por sí y en representación de su esposa, doña Josefa Marcos, vecinos de Castrovega de Valmadrigal (León).
83. Doña Angela Aguado Calleja, vecina de Fuentes de Valdepero (Palencia).
84. Don Antonio Sánchez Rico, por sí y en representación de su esposa, doña María Concepción Peña Rico, vecino de Salamanca.
85. Doña Nonita García González, vecina de Fuentes de Valdepero.
86. Doña Patrocinio Delgado Pérez, vecina de Burgos.
87. Don José Pérez Arranz, vecino de Cabezón de Pisuerga.
88. Don Jesús Sacristán Rodríguez, con poder de don Domingo Rodríguez Hernández, vecino de Torredonjimeno (Jaén).
89. Doña María del Consuelo Herbero, vecina de Velayos (Ávila).
90. Don Santiago López González, por sí y en representación de su esposa, doña Teresa Sánchez Hernández, vecino de Salamanca.
91. Don Miguel Hernández Regalado, vecino de Santa Clara de Avedillo (Zamora).
92. Doña Beatriz de Fuentes Bercéruelo, vecina de Villavieja del Cerro.
93. Don Gerardo Sánchez Ballesteros, vecino de Fonseca (Salamanca).
94. Don Eutiquio Cabezas García, vecino de Tudela de Duero.
95. Don Gabriel Enjuto Ruiz, vecino de Laguna de Duero.
96. Don Carlos Gutiérrez Ceballos, vecino de Salamanca.
97. Don Alonso Romero Losada.
98. Don Vidal Ayuso Ibáñez.
99. Don José Vicente Polo.
100. Don Isidro Paúl.

Y con el fin de que les sirva de citación para las Juntas de referencia a los señores expresados, así como a cuantos se hayan personado en el concurso y no residan en esta capital, expido el presente.

Dado en Valladolid a veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Saturnino Gutiérrez de Juana.—El Secretario (ilegible).

1.826—A. J.

GRANOLLERS

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este Partido, en proveído de esta fecha dictado en los autos sobre procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, promovidos a instancia del Procurador don Salvador Coma Masuet, en nombre y representación de don Juan Recasens Soler y doña María Nualart Crusat, contra don Fernando Bulbena Bayo, sobre reclamación de cantidad (cuantía ochenta y cinco mil pesetas), se ha mandado sacar, y por el presente se saca a pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento y por el término de veinte días, la siguiente finca:

«Inmueble sito en término de Ripollet, constituido por un terreno de superficie total trescientos cincuenta metros cuadrados, o sea nueve mil doscientos sesenta y cuatro palmos cuadrados, sobre parte del cual existe edificada una casa de planta baja solamente, señalada con el número cuarenta y ocho de la rambla de San Jorge; linda: por Norte, que mide treinta y cinco metros, con la calle Espartero, Sur, en igual medida, viuda de Ramón Vilarnau; Este, que mide diez metros, con dicha rambla de San Jorge y Oeste, de igual medida, Pedro Guimó; inscrita al tomo novecientos noventa y ocho del archivo cuarenta y tres de Ripollet, folio cuarenta, finca mil trescientos doce, inscripción quinta.»

Para la celebración del remate se ha señalado el día siete de abril próximo y hora de las once y media, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de los Caños, número veintiocho, primero; advirtiéndose que servirá de tipo para la subasta de tal finca la cantidad de noventa y tres mil setecientos cincuenta pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento de su valor, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, refiriéndose los demás extremos a los que aparecen en el edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número veinticinco, de fecha veinticinco de enero último, página ciento noventa y seis, por el que se sacaba a pública subasta, por primera vez, la expresada finca, que fué declarada desierta.

Granollers a veinticuatro de febrero de

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

ROBINAD GRACIA, Luis; hijo de Carmen, natural de Zaragoza, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Zaragoza, calle de San Pablo, 142; procesado por hurto en sumario 6 de 1953, (1.346);

PUERTAS MIR, Pedro; hijo de Manuel y de Pilar, natural de Cardona, casado, labrador, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en Lérida, calle Tras Semmaro Viejo, 25; procesado por robo en sumario 17 de 1951, (1.347); y

JIMENEZ CABELLO, Adolfo; hijo de Alfonso y de Manuela, natural de La Línea de la Concepción (Cádiz), jornalero, soltero, de veintiocho años, domiciliado últimamente en Pira (Tarragona); procesado por tenencia ilícita de arma, (1.411)

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lérida para constituirse en prisión.

CAMBIL VILLAGRAN, Angeles Clementina; natural de Sevilla, soltera, sus labores, de cuarenta años, hija de Serapio y de Trinidad, domiciliada últimamente en la calle del Maestro Vargas, número 234; procesada por estafa en sumario 228 de 1941; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid para constituirse en prisión, (1.348).

ANTON DAVIDSEN, Svend; natural de Helsingør (Dinamarca), de treinta y dos

mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario Judicial, Teodosio Aznaz.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Vicente Henche.

1.903—A. J.

VILLANUEVA Y GELTRÚ

Don Ignacio de Lecea y Ledesma, Juez de Primera Instancia del partido de Villanueva y Geltrú.

Por el presente edicto, hago saber: Que en los autos de juicio universal de quiebra del comerciante don José Ferré Guill, vecino de Sitges, seguidos en este Juzgado a instancia del acreedor don Manuel Viales Malo, de la propia vecindad, se acordó fijar el término de veinte días para que los acreedores de dicho quebrado presenten a los síndicos don José Pagés Gustems, don Enrique Massó Martí y don José Ferrer Plana, vecinos de dicha villa, los títulos justificativos de sus créditos, acompañados de copias literales de los mismos, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.102 del Código de Comercio de 1929.

Al mismo tiempo se acordó señalar el día treinta de abril próximo, y hora de las diez y media de su mañana, para que tenga lugar la celebración de la Junta de examen y reconocimiento de los créditos, lo que tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Villanueva y Geltrú a ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Ignacio de Lecea y Ledesma.—El Secretario, Rufino Sánchez, 903—A. J.

años de edad, hijo de Eppa y de Svend, soltero, domiciliado últimamente en la calle de Ferraz, 14, piso primero izquierda; procesado en sumario 152 de 1950; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 3 de Madrid para constituirse en prisión, (1.355).

FERNANDEZ DIAZ, José Jesús; de cincuenta y cinco años, hijo de Ramón y de María, soltero, jornalero, natural de Gijón y vecino de Jové-Gijón, cuyo actual paradero se desconoce; procesado por atentado y lesiones en sumario 33 de 1951; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de Oviedo para constituirse en prisión, (1.357).

IBÁÑEZ SENDRA, Salvador; de treinta y tres años, natural de Barcelona, hijo de Salvador y de Biosa, casado, jornalero, vecino de dicha capital, domiciliado últimamente en la calle del Mediodía, 12, bajos, y cuyo actual paradero se desconoce; procesado por hurto en sumario número 177 de 1950, (1.368); y

FARRAN ORTEGA (a) «El Nitós», Juan; de veinte años, natural de Barcelona, hijo de Juan y de Angeles, soltero, vecino de Hospitalet de Llobregat, domiciliado últimamente en Barracas de Can Rigal, sin número, y cuyo actual paradero se desconoce; procesado por robo en sumario número 48 de 1953, (1.369).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat para constituirse en prisión.

FIDALGO CID, Antonio; hijo de Julio y de Visitation, natural de Amento (Ornise), de veintiséis años (en 1949), chófer, soltero, domiciliado últimamente en la calle de las Delicias, 26, piso bajo; procesado por lesiones y daños por imprudencia en causa 272 de 1949, (1.352); y

FALUSY, José; hijo de José y de María, natural de Budapest (Hungría), soltero, estudiante de veintiocho años (en 1949), domiciliado últimamente en la calle de Donoso Cortés, 65; procesado por hurto en causa número 77 de 1949, (1.353).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid para constituirse en prisión.